INFORME MENSUAL No. 10

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 305-2023

PERIODO: 01 AGOSTO DE 2024 A 31 DE AGOSTO DE 2024

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. – GRUPO CENTRO."

SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS"
NIT 900.115.339-0

MUNICIPIO DE YOPAL– CASANARE

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
JHONAR LEONARDO PEREZ CORDOBA	NIDIA JULIANA CACERES GARCIA	JESMY LIZETH OJEDA TORRES
PROFESIONAL DE APOYO INTERVENTORIA	PROFESIONAL DE APOYO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Contenido

1.1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO 4
1.2 ALCANCE DEL INFORME 5
1.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 6
1.4 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA 281 DE 2023 8
1.5 GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 305 DE 2023 10
DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($218.259.171.00) 10
MIL CIENTO OCHENTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.180.044.034.00) 10
CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($ 442.439.911.10) 11
SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($ 737.604.122.90) 11

2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS 11

2.1 CONTRATISTA DE OBRA. 11
2.1.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS 11
2.1.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) 12
2.1.3 RELACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA 14
2.1.4 CONTROL DE CORRESPONDENCIA CONTRATISTA 15
2.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S. 16
2.2.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS 16
2.2.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) 17
2.2.3 RELACIÓN DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA 18
2.2.4 CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORÍA 19
2.3 ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO 22

3 ASPECTOS FINANCIEROS 22

3.1 CONTRATISTA UNION TEMPORAL SUNTEL. 22
3.1.1 BALANCE FINANCIERO 22
3.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S. 32
3.2.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA 32

4 ASPECTOS TECNICOS 34

4.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO 34

4.1.2. COMPONENTE TÉCNICO 35

4.2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS 35

4.3.1. CAPÍTULO 1 SISFV INDIVIDUAL 35
4.3.2. CAPÍTULO 2 SSFV NANORED 37
4.3.3 CAPÍTULO 3 SSFV MICRORED 39

5. CURVA S 40

LA CURVA S PRESENTADA REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO HASTA EL CORTE DEL PRESENTE INFORME, MOSTRANDO UN AVANCE PROGRAMADO DEL 35%, EQUIVALENTE A $4.145.666.219,20, FRENTE A UN AVANCE EJECUTADO DEL 30,08%, QUE CORRESPONDE A $3.562.903.996,38 41

6. REGISTRO FOTOGRAFICO 41

7. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE INTERVENTORÍA 44

8. ASPECTOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 71

8.1. CONTRATISTA DE OBRA UNION TEMPORAL SUNTEL 71
9. INTERVENTORÍA SECOB S.A.S. 72

10. ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 75

10.1 CONTRATISTA DE OBRA 75
10.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S 76
11.1 CONTRATISTA DE OBRA 77
11.1.1 COMPETENCIA DEL PERSONAL 77
11.1.2 SERVICIOS NO CONFORMES 78
11.2 INTERVENTORÍA SECOB SAS 78
11.1.2. COMPETENCIA DEL PERSONAL 78
11.2.2 SERVICIOS NO CONFORMES 78
11.2.3 GESTIÓN DE PQR'S 78
11.2.4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO 78

12. ASPECTOS DE LA GESTIÓN SOCIAL 79

A. INTRODUCCIÓN 79

12.1.1 DESARROLLO DE LOS PROCESOS EJECUTADOS EN EL PERIODO DEL INFORME -79
12.6. REGISTRO FOTOGRAFICO82

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....83

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de interventoría da una descripción detallada de las actividades realizadas por SECOB S.A.S., en el desarrollo del contrato de interventoría No. 305 del 19 de octubre de 2023, el cual tiene por objeto **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. – GRUPO CENTRO.** "el cual ha sido celebrado entre el instituto de planificación y promoción de soluciones energéticas para las zonas no interconectadas **- IPSE**, como entidad contratante, La Unión Temporal SUNTEL, como contratista de obra.

El presente informe representa las actividades desarrolladas en el periodo del 01 de agosto de 2024 al 31 de agosto de 2024, por parte de la empresa SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS**,** de los componentes técnicos, administrativos, jurídicos y financieros del contrato interventoría No. 305 de 2023 al contrato de obra No. 281 de 2023.

1.1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En coordinación con la Alcaldía de Uribia y las respectivas Oficinas de Planeación Municipal como de Asuntos Indígenas, junto con el IPSE y el operador de red de la zona, AIR-E S.A.S. E.S.P., se seleccionaron los usuarios sin servicio de electricidad de las comunidades rurales ubicadas en las ZNI del municipio objeto de este proyecto, con el fin de caracterizar su consumo energético y diseñar el sistema que garantice dicho servicio público a sus pobladores.

Sobre las Unidades Comunitarias de Atención – UCAS.

Las Unidades Comunitarias de Atención son centros que ofrecen los servicios de la Modalidad Comunitaria, los cuales coordinan acciones relacionadas con nutrición, salud, formación y acompañamiento a familias y cuidadores, entre otros aspectos relacionados con la primera infancia" (ICBF, 2023). Los servicios mencionados hacen parte de las rutas integrales de atención a las necesidades básicas y la garantía de los derechos de niñas y niños de primera infancia en todo el territorio nacional. Este tipo de infraestructura social otorga "*un papel activo a la familia y la comunidad*

para generar dinámicas que promueven relaciones vecinales de solidaridad, cooperación y confianza, en el marco del desarrollo de la comunidad y la construcción de paz con un ambiente enriquecido que fomente el desarrollo integral" (ICBF, 2023). Desde el análisis social, el impacto del proyecto está enfocado en la generación de mejores condiciones de vida y dinamización de la economía local; fortalecimiento de la infraestructura social de las comunidades en los sectores de la salud, servicio públicos y telecomunicaciones; promoción de formas organizativas en las comunidades, dada la necesidad de conformarse como usuarios del servicio de energía y el posible mejoramiento en la calidad de la educación al permitir la utilización de nuevas tecnologías como medios audiovisuales eléctricos, internet y uso del computador.

Caracterización de la necesidad energética en usuarios.

Según se establece en el Índice de Cobertura de Energía Eléctrica -ICEE 2018 publicado por la UPME, (que se encuentra en etapa de comentarios, existen aun 495.799 familias, que no cuentan con el servicio básico de energía eléctrica de nuestro país, de las cuales, se contemplan que 207.656 corresponden a las Zonas No Interconectadas - ZNI. En este sentido y en concordancia con la misión del IPSE, se hace necesario implementar las soluciones energéticas más viables técnica y financieramente para estas comunidades, teniendo en cuenta sus posibilidades de desarrollo al contar con el servicio de la energía, desarrollo de actividades productivas y sus capacidades para garantizar la sostenibilidad a futuro.

Componente Técnico.

Dentro del proyecto energético sostenible para la ampliación de la cobertura en el municipio de Uribia, se estructuró el proyecto en el cual se efectuó el diseño técnico de sistemas de generación eléctrica fotovoltaicos grupales e individuales, según la necesidad, y su distribución para comunidades rurales dispersas, con los cuales se plantea suministrar energía eléctrica a 372 usuarios del GRUPO CENTRO que no cuentan con acceso a servicio de energía eléctrica y se encuentran alejados a las redes de interconexión. Inicialmente se realiza un análisis de los recursos energéticos existentes en el municipio objeto del proyecto a implementar, como la energía solar fotovoltaica, redes de interconexión y grupos electrógenos diésel. Posteriormente se revisaron y compararon las distintas alternativas para determinar cuál es el mejor modelo para implementar. Concluyéndose que para el beneficio de los nuevos usuarios la solución más efectiva en términos económicos y sociales, y que consiste en el uso de microrredes y soluciones individuales con fuentes renovables de energía en comunidades rurales proporciona acceso a la energía, promueve la autonomía energética, impulsa el desarrollo económico local, reduce los costos a largo plazo y tiene beneficios ambientales significativos. Estas soluciones individuales ofrecen una solución sostenible y adecuada a las necesidades energéticas de las comunidades rurales, mejorando su calidad de vida y brindando oportunidades de crecimiento, permitiendo brindar un nivel de servicio de hasta 24 horas.

1.2 ALCANCE DEL INFORME

El alcance del informe comprenderá el seguimiento y control y vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, social y ambiental del contrato de obra, atendiendo a las especificaciones técnicas de las actividades, hasta su liquidación, en la ejecución del grupo centro con un total de 372 usuarios. En esta etapa el contratista interventor verificará que el contratista de la obra haya acogido la totalidad de los Estudios y Diseños, además, podrá solicitar aclaraciones sobre los mismos. La revisión

y aprobación de las actas de modificación de cantidades, del cronograma de actividades de obra, revisión y aprobación de las actas de pago, cambios, complementaciones o ajustes en el diseño, aprobación de planos, concepto sobre precios unitarios no previstos, revisión y aprobación de diseños y documentos técnicos, situaciones imprevistas y casos de emergencia, inspección para entrega de la obra, seguimiento general al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. La práctica de pruebas, mediciones de actividades y cálculo de avance y cumplimiento de las especificaciones técnicas. La definición de acciones para lograr la realización de las actividades de acuerdo con los cronogramas estipulados y las obligaciones contenidas en los pliegos de condiciones que hacen parte del contrato de obra. La vigilancia de la implementación de soluciones energéticas sostenibles empleando unidades fotovoltaicas de generación para las comunidades indígenas ubicadas en la zona rural y dispersa de la ZNI – GRUPO CENTRO, específicamente, en el municipio de Uribia del departamento de La Guajira y en las comunidades que se relacionan. Acompañar al contratista en las capacitaciones a los usuarios de las soluciones energéticas a implementar a través del contrato de obra, en el USO EFICIENTE Y RACIONAL DE LA ENERGÍA - URE. Acompañar al contratista de obra en las capacitaciones y entrenamiento al prestador de servicios en la operación, ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los activos producto del proyecto a ejecutar como consecuencia de la licitación IPSE-SCYS-LP-002-2023.

1.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El municipio de Uribia está ubicado en la República de Colombia, Departamento de la Guajira, enmarcado entre las coordenadas planas extremas: latitud norte: Entre los 12 grados 27’ y 11 grados 30.6’ longitud oeste: Entre los 72 grados 22.9’ y 71 grados 6.6’, tiene una extensión aproximada de 8.000 Km cuadrados, área que cubre la totalidad de la Alta Guajira y un 15% de la Media Guajira (SIG-OT, 2010). El municipio de Uribía tiene veintiún (21) corregimientos, entre los cuales, tenemos como centros de mayor población: 1. Nazaret, 2. Puerto Estrella, 3. Siapana y 4. Cabo de la Vela.

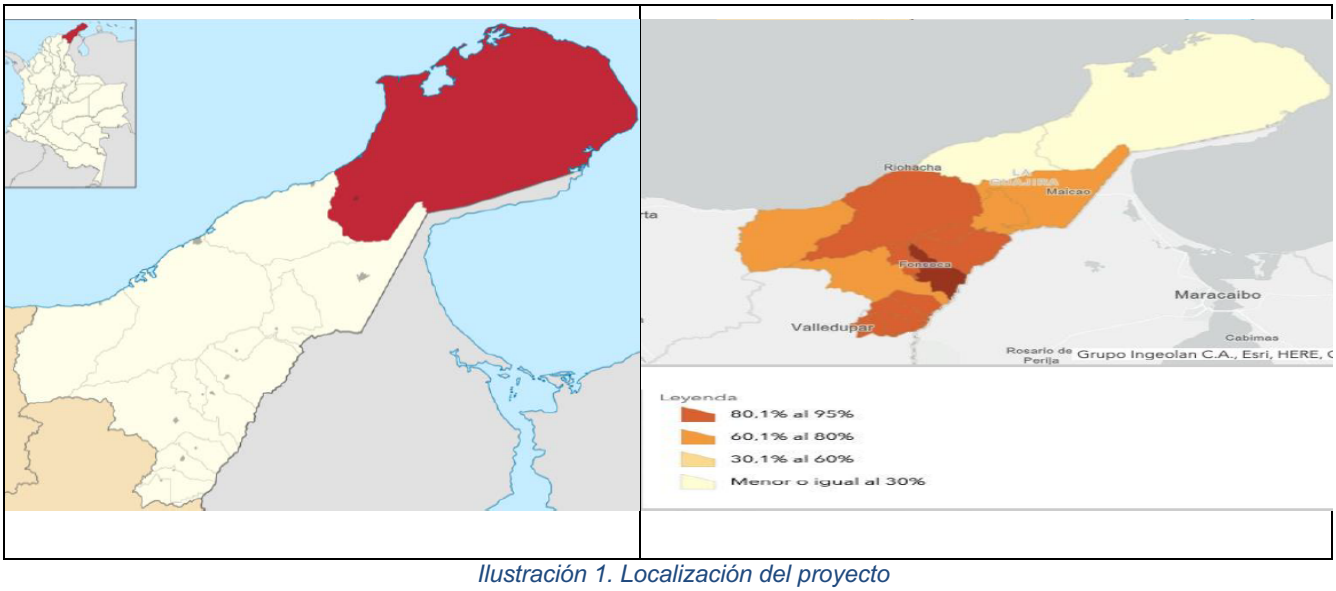


Ilustración 1. Localización del proyecto

ID	COMUNIDAD	USUARIOS
1	ALIPTECHON	4
2	JIMULASHI	11
3	JIPUMANA	12
4	JOTOMANA	5
5	JURUWATSHI	15
6	CASUCHOGOUI	15
7	KEPISCHON 2	6
8	KUIZARU	11
9	MANNAPAZ	5
10	MAPUACHON	4
11	MASAMANA	18
12	PIAZAPA	11
13	PUAY	20
14	SAN LUIS	17
15	SAPALOU	2
16	SARRUT	19
17	TOSPA	11
18	YATATCHI	6
19	YOLUMALI	9
20	JUYANASPA	4
21	UTAITU 1	7

22	WOTOINCHON	23
23	JASALEECHON	5
24	OUSINALU	6
25	JOTOMANA 2	18
26	JOTOMANA 3	14
27	KASIPAICHI	24
28	WAINALEPU 1	7
29	WAINALEPU 2	5
30	TAPARACHON MARAÑAMANA	19
31	MARAÑAMANA SECTOR CARDON 2	6
32	MARAÑAMANA SECTOR CARDON 3	13
33	PAILACAO SECTOR POPORTIN	18
34	PAILACAO SECTOR POPORTIN 2	2
TOTAL, USUARIOS		**372**

Tabla 1. Usuarios por comunidad del proyecto

1.4 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA 281 DE 2023

De acuerdo con la propuesta presentada por la Unión Temporal SUNTEL, ante el IPSE, evaluó las condiciones jurídicas, económicas y técnicas, por lo cual procedió a suscribir el contrato de obra No. 281 de 2023.

A continuación, se presenta la información general de dicho contrato.

CLIENTE	IPSE
LUGAR DE EJECUCIÓN	Uribia- La Guajira
FIRMA CONTRATISTA	Unión Temporal SUNTEL
CONTRATO No	281 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

OBJETO	**"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL GRUPO CENTRO"**.
PLAZO INICIAL	Un (1) mes y un Dia
ADICIÓN EN PLAZO 01	DOS (2) MESES
ADICIÓN EN PLAZO 02	SEIS (6) MESES Y UN DIA (1)
ADICIÓN EN PLAZO 03	DOS (2) MESES
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	15 DE DICIEMBRE DE 2023
NUEVA FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	16 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS Y UN CENTAVO M/CTE. ($10.226.811.776,01).
VALOR DEL ADICIONAL	MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PUNTO VEINTISIETE M/CTE ($ 1,617,948,850.27).
VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON VEINTIOCHO CENTÉSIMOS M/CTE ($ 11,844,760,626.28).
VALOR ANTICIPO	CUATRO MIL NOVENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 4,090,724,710.40).
VALOR FACTURADO A LA FECHA	**CUATRO MIL NOVENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 4,090,724,710.40).**
VALOR PENDIENTE DE FACTURAR	**SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE**

	PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 7.754.035.915.88)
FIRMA DEL CONTRATO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE INICIO	14 DE NOVIEMBRE DE 2023
INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SECOB S.A.S. RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ.

Tabla 2. Información general contrato de obra

1.5 GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 305 DE 2023

A continuación, se presenta la información básica actualizada a la fecha del contrato de interventoría:

CLIENTE	IPSE
LUGAR DE EJECUCIÓN	Uribia- la Guajira
FIRMA INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA, OBRAS Y BIENES SAS “SECOB SAS”
CONTRATO No	305 DE 2023
CONTRATO Y OBJETO	“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. – GRUPO CENTRO.”
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 833.609.795)
VALOR ADICIONADO 1	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($128.175.068.00)
VALOR ADICIONADO 2	DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($218.259.171.00)
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	**MIL CIENTO OCHENTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.180.044.034.00)**

VALOR FACTURADO A LA FECHA	**CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($ 442.439.911.10)**
VALOR PENDIENTE DE FACTURAR	**SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($ 737.604.122.90)**
FIRMA DEL CONTRATO	19 DE OCTUBRE DE 2023
ACTA DE INICIO	09 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2023
PRÓRROGA 1	DOS (2) MESES
PRÓRROGA 2	SEIS (6) MESES
PRÓRROGA 3	DOS (2) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE OCTUBRE DE 2024

Tabla 3. Información general contrato de Interventoría

2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS

2.1 CONTRATISTA DE OBRA.

2.1.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS

A continuación, la relación de los actos administrativos gestionados durante la ejecución del proyecto:

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	CONTRATO DE OBRA 281 DE 2023	19/10/2023	Firma del contrato
2	MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 281 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL IPSE Y UNIÓN TEMPORAL SUNTEL	24/10/2023	Firma del otrosí No.01
3	ACTA DE INICIO CTO DE OBRA 281 DE 2023	14/11/2023	Firma del acta de inicio

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
4	MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 281 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL IPSE Y UNIÓN TEMPORAL SUNTEL	05/12/2023	Firma del otrosí No.02
5	MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 281 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL IPSE Y UNIÓN TEMPORAL SUNTEL	14/12/2023	Firma del otrosí No.03
6	MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 281 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL IPSE Y UNIÓN TEMPORAL SUNTEL	12/02/2024	Firma del otrosí No.04
7	MODIFICACIÓN No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 281 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL IPSE Y UNIÓN TEMPORAL SUNTEL	16/08/2024	Firma del otrosí No.05

Tabla 4. Relación actos administrativos contrato de obra 281 de 2023

2.1.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES)

A continuación, se relaciona la gestión de las garantías del CONTRATO DE OBRA -281 DE 2023 a la fecha de corte del presente informe.

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO						
NACIONAL DE SEGUROS	400050522	19/09/2023	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 3.068.043.532.80	12/09/2023	15/06/2024
			MANEJO DEL ANTICIPO	$ 3.437.583.790.20	12/09/2023	15/06/2024
			PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$ 511.340.588.80	12/09/2023	15/12/2026
			CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 3.068.043.532.80	15/12/2023	15/12/2028
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 3.068.043.532.80	15/12/2023	15/12/2023
	400050523	19/09/2023	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 580.000.000,00	12/09/2023	15/12/2023
2. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL OTROSI 01						
NACIONAL DE SEGUROS	400050522	02/11/2023	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 3.068.043.532.80	12/09/2023	15/06/2024
			MANEJO DEL ANTICIPO	$ 4.090.724.710.40	12/09/2023	15/06/2024
			PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$ 511.340.588.80	12/09/2023	15/12/2026
			CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 3.068.043.532.80	15/12/2023	15/12/2028
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 3.068.043.532.80	15/12/2023	15/12/2023

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
	400050523	19/09/2023	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 580.000.000,00	12/09/2023	15/12/2023
2. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL OTROSI 02						
NACIONAL DE SEGUROS	400050522	02/11/2023	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 3.068.043.532.80	12/09/2023	15/06/2024
			MANEJO DEL ANTICIPO	$ 4.090.724.710.40	12/09/2023	15/06/2024
			PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$ 511.340.588.80	12/09/2023	15/12/2026
			CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 3.068.043.532.80	15/12/2023	15/12/2028
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 3.068.043.532.80	15/12/2023	15/12/2023
	400050523	19/09/2023	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 580.000.000,00	12/09/2023	15/12/2023
3. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL OTROSI 03						
NACIONAL DE SEGUROS	400050522	15/12/2023	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 3.068.043.532.80	14/12/2023	15/08/2024
			MANEJO DEL ANTICIPO	$ 4.090.724.710.40	14/12/2023	15/08/2024
			PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$ 511.340.588.80	14/12/2023	15/02/2027
			CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 3.068.043.532.80	15/02/2024	15/02/2029
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 3.068.043.532.80	15/02/2024	15/02/2029
	400050523	15/12/2023	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 650.000.000,00	14/12/2023	15/02/2024
4. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL OTROSI 04						
NACIONAL DE SEGUROS	400050522	26/02/2024	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 3.068.043.532.80	12/02/2024	16/02/2025

			MANEJO DEL ANTICIPO	$ 4.090.724.710.40	15/08/2024	16/02/2025
			PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$ 511.340.588.80	12/02/2024	16/08/2027
			CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 3.068.043.532.80	16/08/2024	16/08/2029
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 3.068.043.532.80	16/08/2024	16/08/2029
	400050523	26/02/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 650.000.000,00	15/02/2024	16/08/2024
4. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL OTROSI 05						
NACIONAL DE SEGUROS	400050522	23/08/2024	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 3.553.428.187,88	16/08/2024	16/04/2025
			MANEJO DEL ANTICIPO	$ 4.090.724.710,40	16/08/2024	16/04/2025
			PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$ 592.238.031,31	16/08/2024	16/10/2027
			CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 3.553.428.187,88	16/10/2024	16/10/2029
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 3.553.428.187,88	16/10/2024	16/10/2029
	400050523	23/08/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 650.000.000,00	16/08/2024	16/10/2024

Tabla 5. Relación gestión de garantías contratista contrato de obra 281-2023

2.1.3 RELACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA

El contratista de obra, para ejercer la ejecución del contrato, tiene vinculado el siguiente personal:

No	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
1	JHON ELKIN	CALLE G.	DIRECTOR DE PROYECTO
2	KELLY	SANTAFÉ SANABRIA	RESIDENTE ELÉCTRICO 1
3	JAIME ERNESTO	MARTÍNEZ	RESIDENTE ELÉCTRICO 2

4	ANA MARÍA	ARÉVALO MARTÍNEZ	RESIDENTE CIVIL
5	ENNY JOHANA	TORRES CARRILLO	PROFESIONAL AMBIENTAL
6	MARIBEL	PRADA RODRIGUEZ	PROFESIONAL SST SISO
7	HOWARD	ECHEVERRY SOLÍS	PROFESIONAL SOCIAL 1
8	MARTHA LUZ	SOLANO BABILONIA	PROFESIONAL SOCIAL 2
9	JUAN PABLO	CORREA PINO	PROFESIONAL DE APOYO

Tabla 6. Relación de personal de contrato obra 281-2023

2.1.4 CONTROL DE CORRESPONDENCIA CONTRATISTA

A continuación, se relacionan las comunicaciones enviadas por parte del contratista hacia la interventoría a la fecha del presente informe.

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA
1	Re: SCOB-UTSUNTEL-281-2023-133 Reiteración solicitud de productos o diseños de juguete solar, pintura envolventes,	EMAIL	NO REFERENCIA	02/08/2024
2	Solicitud de adición y prorroga.	EMAIL	NO REFERENCIA	05/08/2024
3	Radicación hoja de vida Técnico eléctrico, contrato de obra 281 de 2023	EMAIL	NO REFERENCIA	06/08/2024
4	Informe mensual No. 9, contrato de obra No. 281 de 2023 Guajira zona CENTRO	EMAIL	NO REFERENCIA	08/08/2024
5	Propuesta de diseños para envolvente	EMAIL	UTS-IPSE-281-071	08/08/2024
6	Re: Actualización Plan de Gestión Social	EMAIL	NO REFERENCIA	08/08/2024
7	Solicitud de aprobación de pago de gabinetes por anticipo	EMAIL	NO REFERENCIA	08/08/2024
8	Programación plan de contingencia	EMAIL	NO REFERENCIA	13/08/2024
9	Radicación hoja de vida Ayudante de obra, contrato de obra 281 de 2023	EMAIL	NO REFERENCIA	13/08/2024
10	Solicitud de aprobación de barrajes sumergibles	EMAIL	NO REFERENCIA	13/08/2024
11	Re: Actualización Plan de Gestión Social	EMAIL	NO REFERENCIA	14/08/2024
12	Radicación hoja de vida operario y documentos de la maquinaria, contrato de obra 281 de 2023	EMAIL	NO REFERENCIA	16/08/2024

13	Re: SCOB-UTSUNTEL-281-2023-120 Observaciones del informe mensual de obra No 7, contrato de obra 281 de 2023	EMAIL	NO REFERENCIA	14/08/2024
14	Respuesta a oficio SCOB-UTSUNTEL-281-2023-155	EMAIL	UTS-IPSE-281-076	16/08/2024
15	Cambio del personal de trabajo	EMAIL	UTS-IPSE-281-075	16/08/2024
16	Reiteración a solicitud de piezas comunicativas.	EMAIL	UTS-IPSE-281-079	22/08/2024
17	Respuesta a comunicado SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-168.	EMAIL	UTS-IPSE-281-078	22/08/2024
18	Respuesta a comunicado IPSE-20241520017901 "RESPUESTA SOLICITUD DE ACLARACIÓN TÉCNICA DE LA ESTACIÓN METEOROLÓGICA. CONTRATO DE OBRA No. 281 de 2023 Guajira zona Centro– RADICADO IPSE No. 20241330055822 DEL 9 DE JULIO DE 2024".	EMAIL	IPSE-CENTRO-281-077	22/08/2024
19	Respuesta a solicitud de información detallada y estrategia de resolución para la situación de conflicto interno en la comunidad Taparachon Marañamana. Contrato de obra 281 de 2023, polígono centro.	EMAIL	UTS-IPSE-281-080	23/08/2024
20	Solicitud de aprobación de batería para adición	EMAIL	UTS-IPSE-281-081	23/08/2024
21	Radicación hoja de vida Ingeniero Residente, contrato de obra 281 de 2023	EMAIL	NO REFERENCIA	26/08/2024
22	Respuesta a comunicado SCOB-UTSUNTEL-281-164, sobre recubrimiento mínimo del acero del tipo de solución de Microred específicamente en las vigas de cimentación.	EMAIL	UTS-IPSE-281-082	26/08/2024
23	Solicitud de presentación de AMGC.	EMAIL	UTS-IPSE-281-083	26/08/2024
24	Radicación hojas de vida de personal contratista, contrato de obra 281 de 2023	EMAIL	NO REFERENCIA	27/08/2024
25	Re: SCOB-UTSUNTEL-281-2023-167 Requerimiento actualización de pólizas al contrato de obra 281 de 2023.	EMAIL	NO REFERENCIA	27/08/2024
26	Solicitud de aprobación de pago de Mano de obra por anticipo	EMAIL	NO REFERENCIA	28/08/2024
27	Re: SCOB-UTSUNTEL-281-2023-179 Revisión y validación Polizas al Moficatorio 5 al Contrato 281 de 2023	EMAIL	NO REFERENCIA	29/08/2024
28	Respuesta al comunicado SCOB-UTSUNTEL-281-2023-174.	EMAIL	UTS-IPSE-281-085	29/08/2024

Tabla 7. Relación de comunicaciones emitidas por el contratista.

2.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S.

2.2.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS

A continuación, la relación de los actos administrativos gestionados durante lo que va de ejecución del proyecto:

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 305-2023	19/10/2023	Firma del contrato
2	ACTA DE INICIO	09/11/2023	Firma del acta de inicio
3	OTROSÍ NO. 1 ADICIÓN Y PRORROGA	26/12/2023	Firma del Otrosí
4	OTROSÍ NO.2 PRORROGA	29/02/2024	Firma del Otrosí
5	OTROSÍ NO.3 PRORROGA	30/08/2024	Firma del Otrosí

Tabla 8. Relación actos administrativos contrato de interventoría

2.2.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES)

A continuación, se relaciona la gestión de las garantías del CONTRATO DE INTERVENTORÍA a la fecha de corte del presente informe:

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA POLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN AL CONTRATO						
SEGUROS DEL ESTADO S. A	57-44-101004434	25/10/2023	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$250,082,938.50	19/10/2023	10/07/2025
			PRESTACIONES SOCIALES	$ 83,360,979.50	19/10/2023	10/01/2027
			CALIDAD DEL SERVICIO	$250,082,938.50	19/10/2023	10/07/2027
	57-44-101002008	20/10/2023	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$232.000.000,00	19/10/2023	10/01/2024

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA POLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO Y ACTA DE INICIO						
SEGUROS DEL ESTADO S. A	57-44-101004434	02/08/2023	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$250,082,938.50	09/11/2023	31/07/2025
			PRESTACIONES SOCIALES	$ 83,360,979.50	09/11/2023	31/01/2027
			CALIDAD DEL SERVICIO	$250,082,938.50	09/11/2023	31/07/2027
	57-44-101002008	02/08/2023	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$232.000.000,00	09/11/2023	31/01/2024
ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA POLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA POLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
2. PÓLIZAS ACTUALIZADA OTROSI 01						
SEGUROS DEL ESTADO S. A	57-44-101004434	27/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$250,082,938.50	09/11/2023	07/10/2025
			PRESTACIONES SOCIALES	$ 83,360,979.50	09/11/2023	07/04/2027
			CALIDAD DEL SERVICIO	$250,082,938.50	09/11/2023	07/10/2027
	57-44-101002008	27/12/2023	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$232.000.000,00	09/11/2023	07/04/2024
3. PÓLIZAS ACTUALIZADA OTROSI 02						
SEGUROS DEL ESTADO S. A	57-44-101004434	04/03/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 288.535.458,90	09/11/2023	28/02/2025
			PRESTACIONES SOCIALES	$ 96.178.486.30	09/11/2023	30/08/2027
			CALIDAD DEL SERVICIO	$ 288.535.458,90	09/11/2023	28/02/2028
	57-44-101002008	04/03/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$260.000.000,00	09/11/2023	30/08/2024
3. PÓLIZAS ACTUALIZADA OTROSI 03						
SEGUROS DEL ESTADO S. A	57-44-101004434	30/08/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 354.013.210,20	09/11/2023	30/04/2025
			PRESTACIONES SOCIALES	$ 118.004.403,40	09/11/2023	30/10/2027
			CALIDAD DEL SERVICIO	$ 354.013.210.20	09/11/2023	30/04/2028
	57-44-101002008	30/08/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$260.000.000,00	09/11/2023	30/10/2024

Tabla 9. Relación de garantías del contrato de interventoría

2.2.3 RELACIÓN DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

Se presenta la relación del personal adscrito para el contrato de interventoría No. 305 de 2023, durante el mes de agosto de 2024

No	NOMBRE PERSONAL PROPUESTO	CARGO
1	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
2	RONALD FABIAN GUIZA	RESIDENTE COMPONENTE ELECTRICO
3	FABIAN ALEXANDER QUIÑONES	RESIDENTE COMPONENTE CIVIL
4	DAYANA RODRIGUEZ	PROFESIONAL EN SST- SISO

No	NOMBRE PERSONAL PROPUESTO	CARGO
5	KELYS MENDEZ BERMUDEZ	PROFESIONAL SOCIAL
6	NIDIA JULIANA CACERES GARCÍA	PROFESIONAL DE APOYO
7	ULDER NORBEY GONZALES MECHE	PROFESIONAL DE COSTOS Y PRESUPUESTO
8	ROBERT GIRALDO DIAZ ORTIZ	INSPECTOR DE INTERVENTORIA
9	RAFAEL ANTONIO RODRÍGUEZ	ASESOR JURÍDICO
10	JHONAR LEONARDO PEREZ CORDOBA	PROFESIONAL DE APOYO DE CAMPO

Tabla 10. Relación de personal de interventoría

2.2.4 CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORÍA

A continuación, se relacionan las comunicaciones enviadas por parte de la interventoría a las partes interesadas del proyecto:

Relación correspondencia enviada al contratista Unión Temporal SUNTEL.

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA
1	**Concepto a la solicitud de aprobación de la hoja de vida ingeniero civil, Contrato de obra 281 de 2023.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-149	05/08/2024
2	**No aprobación, BATERIA DE REFERENCIA B-LFP48-100E contrato de obra 281 de 2023.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-150	05/08/2024
3	**Observaciones a la solicitud de cambio de materiales y/o diseño de poste para sistemas individuales, Contrato de obra 281 de 2023.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-151	05/08/2024
4	**Defectos en la construcción de los cimientos para la nanored y microred durante el vaciado Contrato de obra 281 de 2023.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-152	05/08/2024
5	**Reiteración de Cumplimiento de Actividades y solicitud de plan de acción – Contrato de Obra No. 281 de 2023, Guajira Zona Centro**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-153	06/08/2024
6	**Observaciones del informe mensual de obra No 8, contrato de obra 281 de 2023.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-144	06/08/2024
7	**Solicitud de documentación para trabajo en alturas y relación de vehiculos usados en la ejecución del Contrato de obra 281 de 2023.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-155	06/08/2024
8	**Aprobación para el giro de recursos en orden operación y pago No. 4, contrato de obra 281 de 2023.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-156	08/08/2024

9	**Aprobación hoja de vida de Técnico Electricista, Contrato de obra 281 de 2023.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-157	10/08/2024
10	**Aceptación de Informes Mensual No 5 y 6 Correspondiente al mes de marzo y abril del Contrato de obra No. 281 de 2023 Guajira zona Centro.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-158	12/08/2024
11	**Inconformidad en las actividades de construcción de la envolvente de la nanored, microred Contrato de obra 281 de 2023.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-159	12/08/2024
12	**Reiteración a la solicitud de plan de acción - Contrato de Obra No. 281 de 2023, Guajira Zona Centro**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-160	12/08/2024
13	**Solicitud de Entrega de Informes Mensuales No. 7 y 8 Ajustados – Contrato de obra No. 278 de 2023.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-161	14/08/2024
14	**Aprobación hoja de vida de Ayudante de Obra, Contrato de obra 281 de 2023.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-162	13/08/2024
15	**Observaciones al plan de acción, Contrato de obra 281 de 2023.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-163	14/08/2024
16	**Respuesta a comunicación UTS-IPSE-281-074 sobre Correcciones de cimentaciones de Nanored y Microred - Contrato de Obra 281 de 2023 Contrato de obra 281 de 2023.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-164	16/08/2024
17	**Solicitud de avances del Proceso 3. DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS CON IDENTIDAD TERRITORIAL (PGS) Contrato de obra 281 de 2023. Grupo centro.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-165	20/08/2024
18	**Observaciones del informe mensual de obra No 9, contrato de obra 281 de 2023.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-166	21/08/2024
19	**Solicitud de actualización de Pólizas al Contrato de Obra No. 281 de 2023.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-167	21/08/2024
20	**Observaciones de la hoja de vida del profesional de apoyo, Contrato de obra 281 de 2023.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-168	22/08/2024
21	**Solicitud de información detallada y estrategia de resolución para la situación de conflicto interno que se presenta en la comunidad Marañamana. Contrato de obra 281 de 2023. Grupo centro.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-169	22/08/2024
22	**Observaciones de la documentación de la maquinaria y operador, Contrato de obra 281 de 2023.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-170	22/08/2024
23	**Observaciones al proceso de cimentaciones de Nanored - Contrato de Obra 281 de 2023 Contrato de obra 281 de 2023.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-171	23/08/2024
24	**Observaciones sobre las Actividades de Ejecución - Contrato de Obra 281 de 2023 Contrato de obra 281 de 2023.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-172	24/08/2024
25	**Solicitud presentación diseños y planos actualizados - Contrato de Obra 281 de 2023 Contrato de obra 281 de 2023.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-173	24/08/2024
26	**Respuesta al comunicado UTS-IPSE-281-080. No aceptación de cambio de usuario e instalaciones de internas en viviendas no beneficiadas de la comunidad MARAÑAMANA, sin previa solicitud de aprobación por parte de interventoría e IPSE. Contrato 281 de 2023. Grupo centro.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-174	24/08/2024

27	**Observaciones a la solicitud de aprobación de baterías para adición, contrato de obra 281 de 2023.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-175	26/08/2024
28	**Notificación de Mora en el cumplimiento de actividades del cronograma y solicitud de Plan de Acción, Contrato de obra 281 de 2023.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-176	27/08/2024
29	**Remisión de respuesta de IPSE y solicitud de información de trámites y conceptos de viabilidad ambiental, contrato de obra 281 de 2023.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-177	27/08/2024
30	**Observaciones sobre inspección en campo - Contrato de Obra 281 de 2023.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-178	27/08/2024
31	**Revisión de pólizas actualizadas a la Modificación No. 5 al Contrato de Obra 281-2023. Polígono CENTRO.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-179	27/08/2024
32	**Observaciones de la documentación del subcontratista Ingeniería En Galvanizados De Occidente SAS, Contrato de obra 281 de 2023.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-180	29/08/2024
33	**Resumen de avances en la ejecución de los procesos 1 al 7, Plan de gestión social. Contrato de obra 281 de 2023. Grupo centro.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-181	29/08/2024

Tabla 11. Relación correspondencia enviada al contratista

Relación de correspondencia enviada al cliente IPSE

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA
1	**Presentacion informe semanal No. 39 de interventoría en seguimiento al Contrato de obra No. 281 de 2023 Guajira zona Centro.**	EMAIL	SCOB-IPSE-305- 2023-097	05/08/2024
2	**Concepto a la solicitud de prórroga 3 al Contrato de Obra No. 281-2023.**	EMAIL	SCOB-IPSE-305- 2023-098	07/08/2024
3	**Aprobación a modificación del plan de inversión del anticipo V2, Contrato No. 281 de 2023 Grupo Centro**	EMAIL	SCOB-IPSE-305- 2023-099	08/08/2024
4	**Alcance comunicado SCOB-IPSE-305- 2023-095 Remisión de propuesta del contratista de obra para aprobación del diseño de pintura para envolventes. Contrato de obra No. 281 de 2023 Grupo Centro**	EMAIL	SCOB-IPSE-305- 2023-100	09/08/2024
5	**Solicitud de prórroga al Contrato de Interventoría No. 305-2023.**	EMAIL	SCOB-IPSE-305- 2023-101	09/08/2024
6	**Presentación informe mensual No.9 del Contrato de Interventoría No. 305-2023.**	EMAIL	SCOB-IPSE-305- 2023-102	09/08/2024
7	**Aval a orden de compra No. OC-ST156 y solicitud certificada de NO Objeción por el Supervisor para el giro de recursos en orden operación y pago No. 5, Contrato No. 281 de 2023 Grupo Centro**	EMAIL	SCOB-IPSE-305- 2023-106	13/08/2024
8	**Presentación informe semanal No. 41 de interventoría en seguimiento al Contrato de obra No. 281 de 2023 Guajira zona Centro.**	EMAIL	SCOB-IPSE-305- 2023-107	20/08/2024
9	**Actualización del Equipo Profesional del Contrato No. 305-2023, de acuerdo a solicitud de prórroga No. 3 y adicional al Contrato de interventoría No. 305 de 2023 suscrito entre el IPSE y SECOB SAS.**	EMAIL	SCOB-IPSE-305- 2023-107	21/08/2024

10	**Solicitud de mensajes claves e insumos necesarios para el desarrollo de la narrativa de las cartillas, piezas digitales y comunicativas por parte del IPSE. Contrato de obra No. 281 de 2023 Grupo Centro**	EMAIL	SCOB-IPSE-305- 2023-109	26/08/2024
11	**Información detallada de situación y eventos presentados en comunidad MARAÑAMANA, Contrato de obra No. 281 de 2023 Grupo Centro.**	EMAIL	SCOB-IPSE-305- 2023-110	26/08/2024

Tabla 12. Relación de correspondencia enviada al cliente

2.3 ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO

Se presentan las reuniones que se llevaron a cabo durante el periodo del informe

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	REUNIÓN DE SEGUIMIENTO IPSE & SECOB SAS	14/08/2024
2	REUNIÓN DE SEGUIMIENTO IPSE & SECOB SAS	28/08/2024
3	VISITA NUMERO 03 IPSE	23/08/2024

Tabla 13. Relación de actas de reunión de seguimiento

3 ASPECTOS FINANCIEROS

En el presente apartado del informe se relacionan los aspectos financieros del contrato de obra que tiene como ejecutor a la **Unión Temporal SUNTEL** y del contrato de interventoría No. 305 de 2023 cuyo ejecutor es **SECOB SAS**.

3.1 CONTRATISTA UNION TEMPORAL SUNTEL.

3.1.1 BALANCE FINANCIERO

Es importante mencionar que el contrato de obra contemplaba un valor y plazo inicial, sin embargo, mediante otrosí No. 5 suscrito para el contrato de obra, se adicionaron recursos, teniendo en cuenta que se adicionaron cantidades y se modificó parcialmente el alcance del proyecto. Así las cosas, entonces se tendría que;

- El valor inicial del contrato de obra correspondía a **DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS Y UN CENTAVOS M/CTE. ($10.226.811.776,01).**

- Se adiciono mediante modificatorio No. 5 el valor de **MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PUNTO VEINTISIETE M/CTE ($ 1,617,948,850.27).**

- Que, así las cosas, se tiene que el valor actual del contrato de obra es por la suma de **ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON VEINTIOCHO CENTÉSIMOS M/CTE ($ 11,844,760,626.28).**

A la fecha de corte del presente informe, se ha realizado el primer pago al contratista de obra dado que se dio cumplimiento del hito de pago, acorde con lo estipulado en la ***cláusula tercera***, ***valor del contrato y forma de pago***.

Es importante mencionar que mediante comunicación de consecutivo interno de interventoría SCOB-IPSE-305-2023-022 de fecha 20 de diciembre de 2023 y remitida a la entidad, se dio aprobación del cumplimiento de los requisitos estipulados para desembolso por parte del IPSE a la entidad fiduciaria seleccionada y contratada por el contratista de obra, el valor correspondiente al anticipo, que corresponde al valor de **CUATRO MIL NOVENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE** ($ 4.090.724.710.40) equivalente al 40% del valor contractual.

Es necesario también mencionar que mediante comunicación SCOB-IPSE-305-2023-091 de fecha 17 de julio de 2024, se dio aprobación de cumplimiento del primer hito de pago para el contrato de obra, pago que fue realizado por parte de la entidad por cuanto se refleja en el balance financiero del contrato.

En este sentido se la siguiente tabla se refleja el estado financiero del contrato una vez girado el anticipo por parte de la entidad al contratista y el primer pago asi;

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA 281 DE 2023					
CONCEPTO	**DOCUMENTO**	**CONTRATADO**	**EJECUTADO**	**AMORTIZACIONES**	**ORDEN DE PAGO**
Valor Inicial	Contrato	$11.844.760.626,28			
Anticipo 40%			$ 4.090.724.710,40	$ -	$ 4.090.724.710,40
Primer Pago 40%			$ 4.090.724.710,40	$ 1.636.289.884,16	$ 2.454.434.826,24
Segundo Pago 30%					$ -
Tercer Pago 20%					$ -
Cuarto Pago 10%					$ -
TOTALES		**$11.844.760.626,28**	**$ 4.090.724.710,40**	**$ 1.636.289.884,16**	**$ 6.545.159.536,65**
Valor pendiente por amortizar				**$ 2.454.434.826,24**	
Valor pendiente por ejecutar (a favor de IPSE)			$ 7.754.035.915,88		
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)					$ 5.299.601.089,63
SUMAS IGUALES		**$11.844.760.626,28**	**$ 11.844.760.626,28**		**$ 11.844.760.626,28**
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL					**55,26%**

Tabla 14. Balance financiero contrato de obra 281-2023

En la siguiente tabla y grafico se muestra el balance financiero acorde a lo programado versus lo pagado al contratista de obra a la fecha del presente informe; así mismo, se refleja el avance presupuestal del anticipo girado desde la entidad IPSE a la entidad fiduciaria del contratista de obra que correspondió al 40% del valor del contrato.

	Anticipo	Utilización Anticipo según OP	Amortización Anticipo	Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3	Pago No. 4	TOTALES
Programado	$4.090.724.710,40	$ 4.090.724.710,40	$ 4.090.724.710,40	$ 4.090.724.710,40	$ 3.607.359.816,22	$ 2.584.678.638,62	$ 1.561.997.461,04	**$ 11.844.760.626,28**
Ejecutado	$4.090.724.710,40	$ 3.765.494.654.08	$ 1.636.289.884,16	$ 4.090.724.710,40	$ -	$ -	$ -	**$ 4.090.724.710,40**
% Ejecucion	**40,00%**	**92.05%**	**40,00%**	**34,54%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**34,54%**

Tabla 15. Pagos programados acorde a la cláusula tercera del contrato de obra

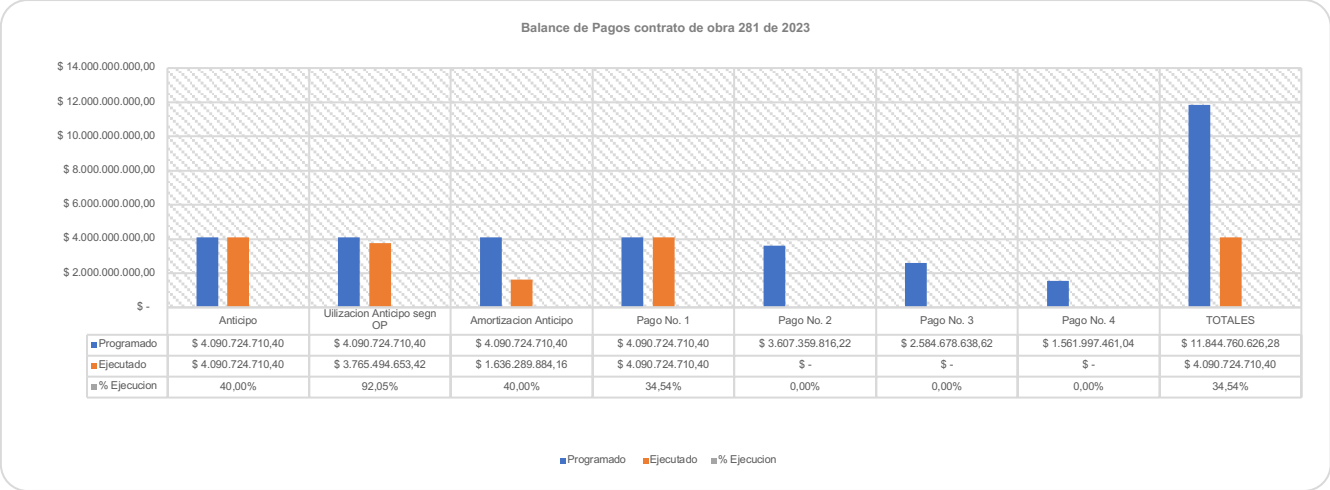


Ilustración 2. Balance de pagos al contratista de obra

En cumplimiento de lo establecido en el contrato de obra No. 2281 - 2023, se presentó por parte del contratista de obra el siguiente plan de inversión del anticipo que equivale al 40% del valor contractual, el cual ha sido aprobado por la interventoría y se establecido así;

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO			%
1	Materiales para instalaciones internas	$ 1.734.431.276,97	80%
2	Equipos Importados	$ 2.049.489.080,15	10%
3	Transporte Nacional e Internacional	$ 306.804.353,28	10%
TOTALES		**$ 4.090.724.710,40**	**100%**

Tabla 16. Plan de inversión aprobado para el contrato de obra

Que mediante comunicación enviada a la entidad de consecutivo interno de interventoría SCOB-IPSE-305- 2023-054 y radicado IPSE **20241330024962** de fecha 04 de abril de 2024, se remitió por parte de interventoría, aprobación de modificación del plan de inversión del anticipo, aprobado para el contrato de obra 281 de 2023 el cual quedo así;

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO AJUSTADO			%
1	Equipos	$ 2.049.489.080,14	50%
2	Materiales para instalaciones internas	$ 1.734.431.276,98	42%
3	Mano de obra	$ 245.443.482,62	6%
4	Transporte	$ 61.360.870,66	2%
TOTALES		**$ 4.090.724.710,40**	**100%**

Tabla 17. Plan de inversión aprobado para el contrato de obra ACTUALIZADO

Con el propósito de evidenciar la trazabilidad de los pagos realizados respecto al anticipo entregado, se relacionan a continuación las autorizaciones dadas por interventoría con corte a fecha de 30 de abril de 2024;

- Para el periodo del informe del mes ***marzo***, es importante mencionar que se radico por parte del contratista de obra, solicitudes de pago, sin embargo, se presentaron observaciones por parte de interventoría, las cuales fueron atendidas tiempo posterior y solo hasta finales del mes de marzo se logró enviar a la entidad la solicitud de certificado de NO objeción. En este sentido, las aprobaciones no quedaron dentro del periodo por lo cual se detallaron en el periodo correspondiente de aprobación.

- Para el mes de ***abril***, una vez atendidas las observaciones presentadas por interventoría a la orden de pago radicas por el contratista de obra y recibido el certificado de NO objeción emitida por el supervisor del contrato de interventoría, se procedieron a aprobar la primera orden de giro y pago mediante comunicación de consecutivo SCOB-UTSUNTEL-281-2023-074 del 15 de abril de 2024, teniendo en cuenta que se surtió el trámite y proceso de revisión y verificación de la información remitida por el contratista de obra y se emitió por parte del supervisor de la entidad contratante, certificado de no objeción para el pago. El desembolso se realizó al proveedor SUN COLOMBIA SAS por parte de la fiducia, para la adquisición de equipos importados (baterías, inversores y paneles).

No. OP	No. Orden	PROVEEDOR	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IMPUESTO	VALOR TOTAL
Op No. 1	ST052	SUNCOLOMBIA SAS	1	PANEL SOLAR 580 W ATROENERGY	UND	429	$ 587.955,35	$ 252.232.845,15	$ -	$ 252.232.845,15

	ST052	SUNCOLOMBIA SAS	2	BATERIA BSLBATT B-LFP24-200 - 25.6V200AH MONOBLOCK LIFEPO4 - BATTERY WITH BLUETOOTH DISCHARGE CONTINUOUS CURRENT (MAX): 200A AROUND 6000 CYCLES @ 80% DOD. 5 YEARS WARRANTY, 12 YEARS SERVICE LIFE. SIZE ：LWH= 522*269*220MM ±3MM	UND	39	$ 6.395.472,06	$ 249.423.410,34	$ 47.390.447,96	$ 296.813.858,30
	ST052	SUNCOLOMBIA SAS	3	BATERIA-BSLBATT B-LFP48-120 51.2V120AH RACK-MOUNTED LIFEPO4 - BATTERY DISCHARGE CONTINUOUS CURRENT (MAX): 100A AROUND 4000 CYCLES @ 80% DOD. 10 YEARS WARRANTY, 15 YEARS SERVICE LIFE. SIZE ：LWH= 482.6*495*177 ±3MM	UND	88	$ 7.701.593,45	$ 677.740.223,60	$ 128.770.642,48	$ 806.510.866,08
	ST052	SUNCOLOMBIA SAS	4	INVERSOR IP2000-21 PLUS - 24V 2000VA 110VAC	UND	39	$ 5.039.152,21	$ 196.526.936,19	$ -	$ 196.526.936,19
	ST052	SUNCOLOMBIA SAS	5	INVERSOR 48/5000-100/100 VE.Bus 120V - VICTRON	UND	39	$ 7.039.152,21	$ 274.526.936,19	$ -	$ 274.526.936,19
	ST052	SUNCOLOMBIA SAS	6	CONTROLADOR TRACER6415AN - 60A MPPT 150VOC	UND	39	$ 1.319.191,42	$ 51.448.465,38	$ -	$ 51.448.465,38
	ST052	SUNCOLOMBIA SAS	7	CONTROLADOR SMARTSOLAR MPPT 150-60 MC4 VICTRON	UND	51	$ 1.319.191,43	$ 67.278.762,93	$ -	$ 67.278.762,93
	ST052	SUNCOLOMBIA SAS	8	CONTROLADOR SMARTSOLAR MPPT 250/60-TR	UND	33	$ 1.319.191,43	$ 43.533.317,19	$ -	$ 43.533.317,19
	ST052	SUNCOLOMBIA SAS	9	AUTOTRANSFORMER 120/240V-100A	UND	28	$ 1.819.241,00	$ 50.938.748,00	$ 9.678.362,12	$ 60.617.110,12
TOTAL COP ORDEN DE COMPRA No. 2								**$ 1.863.649.644,97**	**$ 185.839.452,56**	**$ 2.049.489.097,53**
DEDUCCIONES POR IMPUESTOS								**2,50%**	**$ 67.165.933,04**	**$ 1.982.323.164,49**
AJUSTE AL PESO Y VALOR FINAL A PAGAR									**$ 17,03**	**$ 1.982.323.147,46**

- Así mismo, en este mismo periodo, es importante mencionar que se radico por parte del contratista de obra, solicitudes de pago, sin embargo, se presentaron observaciones por parte de interventoría, las cuales fueron atendidas tiempo posterior y solo hasta finales del mes de abril se logró enviar a la entidad la solicitud de certificado de NO objeción. En este sentido, las aprobaciones no quedaron dentro del periodo por lo cual no se detallaron en el mes de abril.

- Para el mes de ***mayo***, una vez atendidas las observaciones presentadas por interventoría a la orden de pago radicas por el contratista de obra y recibido el certificado de NO objeción emitida por el supervisor del contrato de interventoría, se procedieron a aprobar la segunda orden de giro y pago mediante comunicación de consecutivo SCOB-UTSUNTEL-281-2023-081 del 08 de mayo de 2024, teniendo en cuenta que se surtió el trámite y proceso de revisión y verificación de la información remitida por el contratista de obra y se emitió por parte del supervisor de la entidad contratante, certificado de no objeción para el pago. El desembolso se realizó al proveedor ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S. por parte de la fiducia, para la adquisición de materiales y equipos nacionales.

No. OP	No. Orden	PROVEEDOR	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IMPUESTO	VALOR TOTAL
OP No. 2	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	1	BREAKER 15A AC ENCHUFABLE MARCA SCHENEIDER RETAIL	UND	658	$ 14.766,18	$ 9.716.146,44	$ 1.846.067,82	$ 11.562.214,26
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	2	CABLE THW AWG N° 12 BLANCO	MTS	9243	$ 2.020,25	$ 18.673.170,75	$ 3.547.902,44	$ 22.221.073,19
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	3	CABLE THW AWG N° 12 NEGRO	MTS	9243	$ 2.020,25	$ 18.673.170,75	$ 3.547.902,44	$ 22.221.073,19
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	4	CABLE THW AWG N° 12 VERDE	MTS	8453	$ 2.020,25	$ 17.077.173,25	$ 3.244.662,92	$ 20.321.836,17
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	5	TABLERO DE DISTRIBUCION MONOFASICO DE 4 CIRCUITOS	UND	328	$ 35.565,94	$ 11.665.628,32	$ 2.216.469,38	$ 13.882.097,70
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	6	CURVAS SCH 40 3/4 PVC 3 MTS	MTS	5493	$ 3.361,88	$ 18.466.806,84	$ 3.508.693,30	$ 21.975.500,14
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	7	INTERRUPTORES SENCILLOS PLASTICOS BLANCO	UND	1318	$ 6.471,53	$ 8.529.476,54	$ 1.620.600,54	$ 10.150.077,08
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	8	TUBO SCH 40 3/4 X 3 MTS	UND	3910	$ 13.598,89	$ 53.171.659,90	$ 10.102.615,38	$ 63.274.275,28
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	9	TUBO 3/4 CONDUIT	UND	3369	$ 12.168,43	$ 40.995.440,67	$ 7.789.133,73	$ 48.784.574,40
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	10	TUBERIA PVC 2" X 3 MTS	UND	2571	$ 34.846,47	$ 89.590.274,37	$ 17.022.152,13	$ 106.612.426,50
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	11	CABLE MULTIPLEX TRIPLEX 2 X 50 MM + 50 MM AISLADO DE 2 X 1/0 + 1/0 ACSR	UND	7496	$ 19.323,01	$ 144.845.282,96	$ 27.520.603,76	$ 172.365.886,72
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	12	CABLE SOLAR CU XLPE 4 MM2	UND	981	$ 5.475,79	$ 5.371.749,99	$ 1.020.632,50	$ 6.392.382,49

	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	13	CABLE DE CU DESNUDO # 8	MTS	657	$ 4.854,61	$ 3.189.478,77	$ 606.000,97	$ 3.795.479,74
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	14	CURVA CONDUIT PVC DE 3/4"	UND	78	$ 2.710,38	$ 211.409,64	$ 40.167,83	$ 251.577,47
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	15	ABRAZADERA DOBLE ALA 3/4 GALVANIZADA SENCILLA	UND	10467	$ 397,03	$ 4.155.713,01	$ 789.585,47	$ 4.945.298,48
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	16	TORNILLO METALICO GALVANIZADO 1/4"	UND	1315	$ 5.504,38	$ 7.238.259,70	$ 1.375.269,34	$ 8.613.529,04
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	17	TERMINAL DE OJO PARA CABLE #12	UND	156	$ 472,61	$ 73.727,16	$ 14.008,16	$ 87.735,32
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	18	CAJA 5800 RECTANGULAR PVC 2X4 GRIS	UND	2632	$ 1.620,36	$ 4.264.787,52	$ 810.309,63	$ 5.075.097,15
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	19	CAJA DE PASO 2400 PVC GRIS MARCA TERCOL CON SUPLEMENTO CORRESPONDIENTE 4X4	UND	648	$ 2.268,50	$ 1.469.988,00	$ 279.297,72	$ 1.749.285,72
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	20	CAJA OCTAGONAL PLÁSTICA PVC GRIS - TERCOL	UND	1316	$ 1.890,42	$ 2.487.792,72	$ 472.680,62	$ 2.960.473,34
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	21	CINTA AISLANTE NEGRA 19 MM X 18.3 MTS 3 M	UND	165	$ 7.765,76	$ 1.281.350,40	$ 243.456,58	$ 1.524.806,98
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	22	CINTA AISLANTE ROJA 19 MM X 18.3 MTS 3 M	UND	165	$ 6.521,95	$ 1.076.121,75	$ 204.463,13	$ 1.280.584,88
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	23	CONECTOR DERIVACIÓN AUTODESFORRE 12-10 AWG AMARILLO	UND	6580	$ 2.354,39	$ 15.491.886,20	$ 2.943.458,38	$ 18.435.344,58
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	24	EMPAQUE DE AMARARRES PLASTICOS 20 CM PAQUETE	UND	925	$ 10.157,69	$ 9.395.863,25	$ 1.785.214,02	$ 11.181.077,27
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	25	PLAFON PLASTICOS CON TORNILLOS PARA	UND	1316	$ 4.812,47	$ 6.333.210,52	$ 1.203.310,00	$ 7.536.520,52
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	26	TAPA CIEGA 2400 PVC BLANCA MARCA ICAFEL 4X4	UND	658	$ 1.890,42	$ 1.243.896,36	$ 236.340,31	$ 1.480.236,67
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	27	TERMINALES CONECTOR SCH 40 3/4	UND	7160	$ 1.232,15	$ 8.822.194,00	$ 1.676.216,86	$ 10.498.410,86
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	28	TOMACORRIENTE 15 A DOBLE COLOR BLANCO.	UND	816	$ 10.308,81	$ 8.411.988,96	$ 1.598.277,90	$ 10.010.266,86
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	29	TORNILLO AUTOPERFORANTE CABEZA DE LENTEJA #8X 3/8 PAQ.X 100 UN.	UND	1974	$ 50,56	$ 99.805,44	$ 18.963,03	$ 118.768,47
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	30	TORNILLO CHAZO PUNTILLA 1/4 * 1 1/2	UND	6580	$ 226,68	$ 1.491.554,40	$ 283.395,34	$ 1.774.949,74

	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	31	TORNILLO DRYWALL 1	UND	14740	$ 26,71	$ 393.705,40	$ 74.804,03	$ 468.509,43
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	32	CABLE DE ALUMINIO ANTIFRAUDE (CON NEUTRO CONCENTRICO) 2 X NO. 6 AWG	UND	5975	$ 13.938,01	$ 83.279.609,75	$ 15.823.125,85	$ 99.102.735,60
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	33	SUELO ARTIFICIAL HIDROSOLTA 15KG	UND	39	$ 137.721,13	$ 5.371.124,07	$ 1.020.513,57	$ 6.391.637,64
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	34	CURVAS PVC 2"	UND	66	$ 19.671,17	$ 1.298.297,22	$ 246.676,47	$ 1.544.973,69
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	35	MC4 MACHO Y HEMBRA	UND	125	$ 38.843,20	$ 4.855.400,00	$ 922.526,00	$ 5.777.926,00
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	36	TERMINAL DE COMPRESIÓN UN HUECO # 8 AWG	UND	75	$ 1.313,47	$ 98.510,25	$ 18.716,95	$ 117.227,20
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	37	CINTA SEÑALIZACIÓN PELIGRO ELECTRICO - 500 MTS	UND	40	$ 42.422,52	$ 1.696.900,80	$ 322.411,15	$ 2.019.311,95
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	38	VARILLA COPPERWELD CU 5/8"X2,4M	UND	39	$ 305.050,15	$ 11.896.955,85	$ 2.260.421,61	$ 14.157.377,46
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	39	CAJA DE INSPECCIÓN DE 30X30CM DE ACUERDO A LA NORMA AE-281	UND	39	$ 145.951,57	$ 5.692.111,23	$ 1.081.501,13	$ 6.773.612,36
	ST055	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	40	SOLDADURA EXOTERMICA CARGA 115G	UND	39	$ 26.945,52	$ 1.050.875,28	$ 199.666,30	$ 1.250.541,58
TOTAL COP ORDEN DE COMPRA No. 2								**$ 629.109.106,77**	**$ 119.530.730,29**	**$ 748.639.837,06**
DEDUCCIONES POR IMPUESTOS								**2,50%**	**$ 22.673.092,67**	**$ 725.966.742,00**

- Así mismo, en este mismo periodo ***mayo***, es importante mencionar que se radico por parte del contratista de obra, solicitud de pago, a la cual se presentaron observaciones por parte de interventoría, las cuales fueron atendidas posterior. Una vez atendidas las observaciones presentadas por interventoría a la orden de pago radicas por el contratista de obra y recibido el certificado de NO objeción emitida por el supervisor del contrato de interventoría, se procedieron a aprobar la segunda orden de giro y pago mediante comunicación de consecutivo SCOB-UTSUNTEL-281-2023-097 del 31 de mayo de 2024, teniendo en cuenta que se surtió el trámite y proceso de revisión y verificación de la información remitida por el contratista de obra y se emitió por parte del supervisor de la entidad contratante, certificado de no objeción para el pago. El desembolso se realizó al proveedor ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S. por parte de la fiduciia, para la adquisición de estructuras.

No. OP	No. Orden	PROVEEDOR	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IMPUESTO	VALOR TOTAL

OP No. 3	ST014	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	1	COMPONENTES ESTRUCTURALES EN ACERO GALVANIZADO PARA ENVOLVENTE EQUIPOS MICRORED DE 2.6M FRENTE X 3M FONDO X 2.4M ALTURA (10'). PISO EN LÁMINA ALFAJOR DE 2.5MM. MURO, CUBIERTA Y PUERTA EN PANEL FACHADA TIPO SANDWICH PIRSAFE 40MM ALUMINIO/ALUMINIO. PUERTA CON CERRADURA DE 3 PUNTOS Y PORTA CANDADO EN AMBOS COSTADOS. UNIONES MECÁNICAS MEDIANTE KIT DE TORNILLERÍA ESTRUCTURAL ASTM A-325 GRADO 5 GALVANIZADO EN CALIENTE. ESTRUCTURA SOPORTE EN ACERO GALVANIZADO PARA 18 PANELES SOLARES: TUBOS ESTRUCTURALES GR50. UNIONES MECÁNICAS MEDIANTE KIT DE TORNILLERÍA ESTRUCTURAL ASTM A-325 GRADO 5 GALVANIZADO EN CALIENTE. RIELES EN ALUMINIO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS PANELES SOLARES CON SUS ACCESORIOS EN ALUMINIO Y TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE.	UND	11	$ 32.866.034,51	$ 361.526.379,61	$ 68.690.012,13	$ 430.216.391,61
	ST016	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	1	COMPONENTES ESTRUCTURALES EN ACERO GALVANIZADO PARA ENVOLVENTE EQUIPOS NANORED DE 1.5M FRENTE X 2M FONDO X 2.4M ALTURA (5'). PISO EN LÁMINA ALFAJOR DE 2.5MM. MURO, CUBIERTA Y PUERTA EN PANEL FACHADA TIPO SANDWICH PIRSAFE 40MM ALUMINIO/ALUMINIO. PUERTA CON CERRADURA DE 3 PUNTOS Y PORTA CANDADO EN AMBOS COSTADOS. UNIONES MECÁNICAS MEDIANTE KIT DE TORNILLERÍA ESTRUCTURAL ASTM A-325 GRADO 5 GALVANIZADO EN CALIENTE. ESTRUCTURA SOPORTE EN ACERO GALVANIZADO PARA 9 PANELES SOLARES: TUBOS ESTRUCTURALES GR50. UNIONES MECÁNICAS MEDIANTE KIT DE TORNILLERÍA ESTRUCTURAL ASTM A-325 GRADO 5 GALVANIZADO EN CALIENTE. RIELES EN ALUMINIO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS PANELES SOLARES CON SUS ACCESORIOS EN ALUMINIO Y TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE.	UND	17	$ 23.241.460,60	$ 395.104.830,20	$ 75.069.918,00	$ 470.174.748,20
TOTAL COP ORDENES DE COMPRA No. ST014 Y ST016								**$ 756.631.209,81**	**$ 143.759.930,13**	**$ 900.391.139,81**
VALOR SOLICITADO COMO ANTICIPO DE MANO DE OBRA A LA ODS								**IMPUESTOS**	**$ 18.915.780,25**	**$ 8.353.208,00**
TOTAL ORDENES DE COMPRA No. ST014 Y ST016										**$ 873.122.152,00**

- Para el periodo del informe del mes ***julio***, es importante mencionar que se radico por parte del contratista de obra, solicitud de pago, sin embargo, se presentaron observaciones por parte de interventoría, las cuales fueron atendidas tiempo posterior y solo hasta finales del mes de julio se logró enviar a la entidad la solicitud de certificado de NO objeción. En este sentido, las aprobaciones no quedaron dentro del periodo por lo cual se detallaron en el periodo correspondiente de aprobación.

- Para el mes de ***agosto***, una vez atendidas las observaciones presentadas por interventoría a la orden de pago radicada por el contratista de obra y recibido el certificado de NO objeción emitida por el supervisor del contrato de interventoría, se procedió a aprobar la cuarta orden de giro y pago mediante comunicación de consecutivo SCOB-UTSUNTEL-281-2023-156 del 08 de agosto de 2024, teniendo en cuenta que se surtió el trámite y proceso de revisión y verificación

de la información remitida por el contratista de obra y se emitió por parte del supervisor de la entidad contratante, certificado de no objeción para el pago. El desembolso se realizó al proveedor TRANSPORTE GONZALEZ & OCHOA SAS por parte de la fiducia, para el transporte de equipos al lugar de ejecución de las activades contractuales.

No. OP	No. Orden	PROVEEDOR	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IMPUESTO	VALOR TOTAL
OP No. 4	ST137	TRANSPORTE GONZALEZ & OCHOA SAS	1	SERVICIO DE TRANSPORTE	UND	1	$ 61.980.677,43	$ 61.980.677,43	$ -	$ 61.980.677,43
TOTAL COP ORDEN DE COMPRA No. 4								**$ 61.980.677**	**$ -**	**$ 61.980.677**
DEDUCCIONES POR IMPUESTOS								**1,00%**	**$ 619.807**	**$ 61.360.871,32**

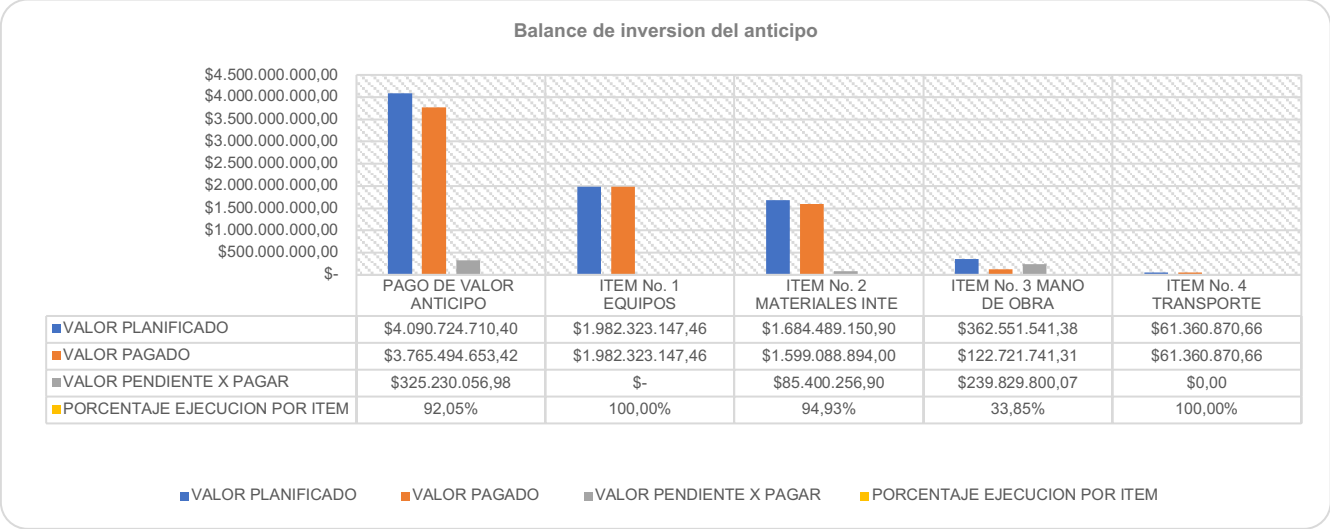
En este sentido y con el propósito de reflejar el estado de balance económico del anticipo entregado, se presenta la ejecución acorde a las autorizaciones dadas por interventoría, tal y como se refleja en las siguientes tablas y gráfico así;

CONTROL DE INVERSION POR ITEMS SEGÚN ORDENES DE PAGO AVALADS POR INTERVENTORIA					
No. OP	**PROVEEDOR**	**VALOR ITEM 1**	**VALOR ITEM 2**	**VALOR ITEM 3**	**VALOR ITEM 4**
1	SUNCOLOMBIA SAS	$ 1.982.323.147,46			
2	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.		$ 725.966.742,00		
2	SUNCOLOMBIA SAS			$ 122.721.741,31	
3	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.		$ 873.122.152,00		
4	TRANSPORTE GONZALEZ & OCHOA SAS				$ 61.360.870,66
TOTALES		$ 1.982.323.147,46	$ 1.599.088.894,00	$ 122.721.741,31	$ 61.360.870,66

Tabla 17. Ordenes de operación autorizadas por interventoría

	PAGO DE VALOR ANTICIPO	ITEM No. 1 EQUIPOS	ITEM No. 2 MATERIALES INTE	ITEM No. 3 MANO DE OBRA	ITEM No. 4 TRANSPORTE
VALOR PLANIFICADO	$4.090.724.710,40	$ 1.982.323.147,46	$ 1.684.489.150,90	$ 362.551.541,38	$ 61.360.870,66
VALOR PAGADO	**$3.765.494.653.42**	$ 1.982.323.147,46	$ 1.599.088.894,00	$ 122.721.741,31	$ 61.360.870.66
VALOR PENDIENTE X PAGAR	**$ 325.230.056.98**	**$ 0.00**	**$ 85.400.256,90**	**$ 239.829.800,07**	**$ 0.00**
PORCENTAJE EJECUCION POR ITEM	92,05%	100,00%	94,93%	33,85%	100,00%

Tabla 18. Valores planificados y ejecutados del anticipo por ITEMS



	PAGO DE VALOR ANTICIPO	ITEM No. 1 EQUIPOS	ITEM No. 2 MATERIALES INTE	ITEM No. 3 MANO DE OBRA	ITEM No. 4 TRANSPORTE
VALOR PLANIFICADO	$4.090.724.710,40	$1.982.323.147,46	$1.684.489.150,90	$362.551.541,38	$61.360.870,66
VALOR PAGADO	$3.765.494.653,42	$1.982.323.147,46	$1.599.088.894,00	$122.721.741,31	$61.360.870,66
VALOR PENDIENTE X PAGAR	$325.230.056,98	$-	$85.400.256,90	$239.829.800,07	$0,00
PORCENTAJE EJECUCION POR ITEM	92,05%	100,00%	94,93%	33,85%	100,00%

Ilustración 3. Balance de inversión de anticipo

Así las cosas, se tiene entonces con corte al 31 de agosto de 2024, un valor utilizado del anticipo de **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE** ($ 3.765.494.653.42), que equivale a una utilización del 92.05% del anticipo entregado, distribuidos en las inversiones realizadas para los ítems No. 1 – 2 – 3 y 4 del plan de inversión del anticipo aprobado, encontrándose entonces las inversiones realizadas en su totalidad según lo planeado y acorde a la necesidad propia del proyecto y en cumplimiento de lo establecido en la minuta contractual.

3.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S.

3.2.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA

Es importante mencionar que el contrato de interventoría contemplaba un valor y plazo inicial, sin embargo, dada la necesidad de realizar el seguimiento, control y acompañamiento a las actividades ejecutadas por parte del contratista de obra, y que el contratista de obra, solicito prorroga a su contrato, se hizo necesario prorrogar también el plazo del contrato de interventoría hasta el 30 de octubre de 2024, por lo cual, se adicionaron también recursos al contrato de interventoría. Así las cosas, entonces se tendría que;

1. El valor inicial del contrato de interventoría correspondía a **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 833.609.795.00).**

2. Se adiciono mediante modificatorio No. 1 el valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 128.175.068.00).**

3. Se adiciono mediante modificatorio No. 3 el valor de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE.**

4. Que, así las cosas, se tiene que el valor actual del contrato de interventoría es por la suma de **MIL CIENTO OCHENTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.180.044.034.00).**

Por otra parte, es también importante mencionar que, mediante el modificatorio No. 2 se prorrogo nuevamente el plazo del contrato de interventoría y que así mismo, se modificó la forma de pago, información que se presentara en las siguientes tablas y gráficos.

A la fecha de corte del presente informe, se han presentado las siguientes solicitudes de pago así;

- Mediante comunicación de consecutivo interno de interventoría SCOB-IPSE-305- 2023-020 de fecha 17 de diciembre de 2023, solicitud de primer pago ante la entidad, toda vez que como contratistas habíamos cumplido con los hitos establecidos para dicho pago, valor que ya fue girado desde la entidad IPSE a SECOB SAS.

- Mediante comunicación de consecutivo interno de interventoría SCOB-IPSE-305- 2023-077 de fecha 05 de junio de 2024, solicitud de segundo pago ante la entidad, toda vez que como contratistas habíamos cumplido con los hitos establecidos para dicho pago, valor que, con fecha a corte del informe de agosto, fue girado desde la entidad IPSE a SECOB SAS.

En este sentido, el porcentaje de ejecución presupuestal es del 37.49% que corresponden al primer y segundo pago, tal y como se logra evidenciar en la siguiente tabla.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA 305 DE 2023				
CONCEPTO	**DOCUMENTO**	**CONTRATADO**	**PAGADO**	**ORDEN DE PAGO**
Valor Actual del Contrato	Contrato	$ 1.180.044.034,00		
Primer Pago 26%			$ 250.082.938,50	$ 250.082.938,50
Segundo Pago 20%			$ 192.356.972,60	$ 192.356.972,60
Tercer Pago 20%				
Cuarto Pago 20%				
Quinto Pago 14%				
TOTALES		**$ 1.180.044.034,00**	**$ 442.439.911,10**	**$ 442.439.911,10**
Valor pendiente por amortizar				
Valor pendiente por ejecutar (a favor de IPSE)			$ 737.604.122,90	
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)				$ 442.439.911,10
SUMAS IGUALES		**$ 1.180.044.034,00**	**$ 1.180.044.034,00**	**$ 1.180.044.034,00**
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL				**37,49%**

Tabla 19. Balance financiero contrato interventoría 305 de 2023

Se presenta a continuación, la relación de pagos programados versus los ejecutados, acorde con lo estipulado en la cláusula cuarta de la minuta del contrato de interventoría y modificado parcialmente mediante modificatorios No. 1 y No. 2 suscritos para el contrato de interventoría.

	Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3	Pago No. 4	Pago No. 5	Totales
Programado	$ 250.082.938,50	$ 192.356.972,60	$ 265.110.029,60	$ 265.110.029,60	$ 207.384.063,70	$ 1.180.044.034,00
Pagado	$ 250.082.938,50	$ 192.356.972,60	$ -	$ -	$ -	$ 442.439.911,10
% Ejecución	21,19%	16,30%	0,00%	0,00%	0,00%	37,49%

Tabla 20. Relación de pagos programados VS ejecutados contratos de interventoría.

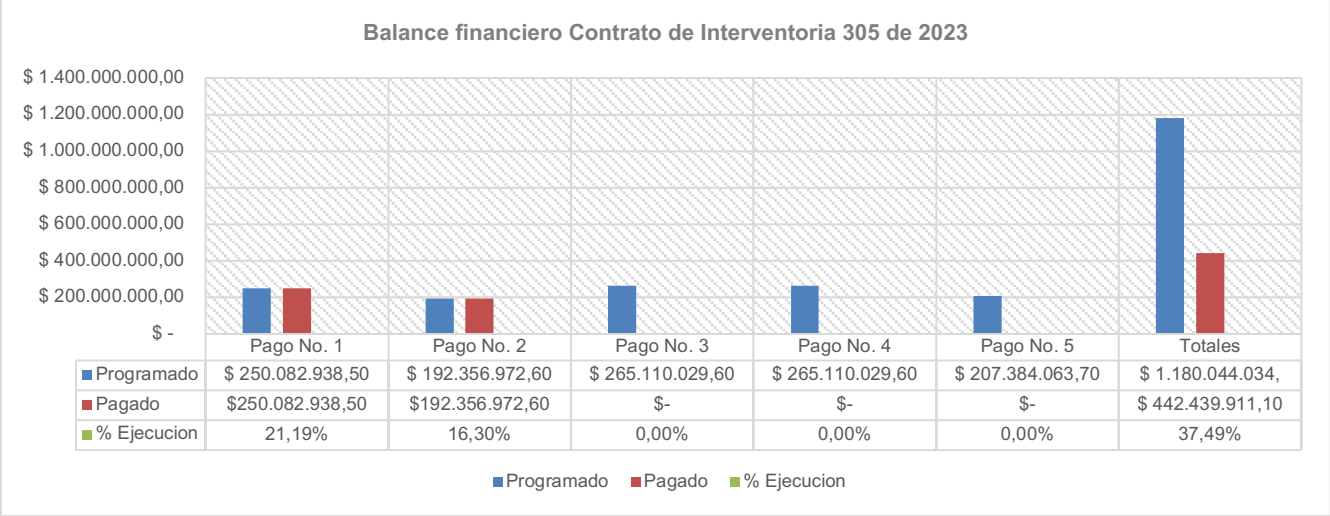


Ilustración 4. Balance financiero de interventoría

Así las cosas, se tiene a fecha de corte del presente informe, únicamente recibido el primer y segundo pago de interventoría por parte de SECOB SAS como ejecutor del contrato, aclarando que los mismos se efectuaron por parte de la entidad, toda vez que como contratista habíamos cumplido con el hito de pago establecido en la minuta contractual.

4 ASPECTOS TECNICOS

4.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO

Las actividades contempladas en el presente informe se ejecutaron en el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2024 al 31 de agosto de 2024. Importante resaltar que, durante el periodo activo de interventoría, se adelantaron actividades de carácter administrativo, financiero, jurídico, técnico y de seguimiento y control, necesarias para hacer cada una de las actividades ejecutadas por el contratista de obra.

La interventoría, como ente de supervisión y seguimiento al contrato de obra No.281- 2023, ha hecho la revisión documental y visitas al área del proyecto para establecer el estado actual de la información. En dicha revisión, SECOB SAS tiene la responsabilidad de confirmar si existen los documentos necesarios para la ejecución de las obras contratadas.

4.1.2. COMPONENTE TÉCNICO

Dentro de las actividades desarrolladas por el contratista de obra durante el mes de agosto de 2024

El equipo técnico de UT SUNTEL, compuesto por electricistas y personal de obra civil, se desplazó a las comunidades para realizar las labores de instalación eléctrica y civil correspondientes.

Estas actividades no iniciaron en las fechas establecidas en el cronograma.

4.2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El contratista ha dado inicio a las labores de instalación en las comunidades de nanored y microred. Sin embargo, se ha evidenciado un retraso en el inicio de estas actividades en comparación con lo establecido en el cronograma original presentado por la UT SUNTEL. A continuación, se detallan las actividades realizadas.

4.3.1. Capítulo 1 SISFV INDIVIDUAL

***ítem 1.2* Suministro e instalación de poste FIBRA DE VIDRIO de 4 m x 510kgf, altura libre de 3 m, contiene: soporte fijo para 2 paneles solares, platina base galvanizada D=200 mm e=1,8 " y cimentación en concreto simple con resistencia mínima de 21 MPa.**

A la fecha el contratista de obra no ha iniciado con la instalación del poste de fibra de vidrio. No se evidencia material disponible en la bodega del contratista.

ítem 1.3 Suministro, transporte e instalación de Paneles Solares de 545 W Mono PERC incluido en TIER-1 cincluye caja de conexión IP68 con diodos de paso con las siguientes características: η ≥ 20%; tolerancia +3% condiciones STC. Garantía de producción a 12 años ≥ 90% y ≥ 80% a 25 años, temperatura de trabajo de -40ºC +80ºC, IEC61205. Certificación de conformidad de producto RETIE

La Unión Temporal SUNTEL no ha iniciado el transporte de materiales a la bodega de acopio, por lo cual no ha iniciado la instalación de paneles solares.

***ítem 1.4* Excavación de zanja para acometida principal en zona verde, de 20 cm de ancho x 60 cm de profundidad y hasta 6 m de longitud. Se utilizará para relleno, el mismo material excavado.**

La Unión Temporal SUNTEL no ha iniciado con la excavación principal para la acometida en zonas verdes.

ítem 1.5 Acometida principal eléctrica subterránea desde los módulos solares hasta el gabinete de diseño especial. Incluye: Hasta 10 m de tubería PVC de 3/4" inmersa dentro del tubo de soporte del panel y subterránea, hasta 1 m de tubería IMC de 3/4" a la vista hasta llegar al gabinete, 2 curvas PVC de 3/4", 2 terminales para tubo IMC de 3/4", 2 curvas galvanizada IMC de 3/4" y hasta 12 m de cable: 1x12 AWG Positivo + 1x12 AWG Negativo + 1x8 AWG Tierra y accesorios de conexión.

La Unión Temporal SUNTEL no ha iniciado la instalación de la acometida principal eléctrica subterránea

Ítem 1.6 Suministro e instalación de gabinete auto soportado en lámina galvanizada de 598 mm de ancho x 840 mm de alto x 460 mm de fondo en lámina CR calibre 16, con pintura electrostática gris rall 70-32, accesorios, conexionado, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS de BT, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior. Todas las puertas deberán abrir únicamente en sentido lateral mínimo 120° respecto a la sección horizontal superior del armario, deben poseer una agarradera que facilite su accionamiento y las bisagras deben ser galvanizadas, cromadas, niqueladas o en acero inoxidable, bronce o aluminio suficientemente fuertes para asegurar rígidamente la puerta de la estructura e instaladas sin que pierdan el recubrimiento protector IP 30. El encerramiento metálico deberá estar debidamente marcado y cumplir con los requerimientos mínimos de seguridad definidos por el RETIE numeral 20.23.

El contratista Unión Temporal SUNTEL, no ha iniciado el transporte y acopio de los gabinetes.

Ítem 1.7 Suministro e instalación de controlador de carga, 60 A, 12-24 VDC MPPT Solar; eficiencia mínima del 98%, apto para cargar baterías tipo LiFePO4. Con todas las protecciones eléctricas necesarias en caso de sobrecarga, cortocircuito, advertencia de alto voltaje

El contratista Unión Temporal SUNTEL, se encuentra en proceso de adquisición de los controladores de carga, son equipos de importación, a la fecha del presente informe no los tiene disponibles en bodega, por esta razón no ha iniciado las instalaciones.

Ítem 1.8 Suministro e Instalación de batería de ion - litio tipo fosfato de hierro (LiFePO4) de ciclo profundo de 200 Ah - 25,6 VDC - 4.000 ciclos hasta el 80% DOD, libre de mantenimiento. Con compensación de temperatura y puertos de comunicaciones y vida útil mín

El contratista Unión Temporal SUNTEL, se encuentra en proceso de adquisición de las baterías de litio, son equipos de importación, a la fecha del presente informe no los tiene disponibles en bodega, por esta razón no ha iniciado las instalaciones.

Ítem 1.9 Suministro e instalación de inversor de onda pura de baja frecuencia, potencia de 2000 VA , - 20 a 50 °C, 21 - 32 VDC input - 120 VAC output, f=60 Hz, con protección y desconexión por bajo voltaje en la batería, protección contra sobrecarga y transformador de salida

El contratista Unión Temporal SUNTEL, se encuentra en proceso de adquisición del inversor de onda pura, son equipos de importación, a la fecha del presente informe no los tiene disponibles en bodega, por esta razón no ha iniciado las instalaciones.

Ítem 1.10 Sistema de puesta a tierra con una varilla de cobre 5/8" x 2,4m, bajante en cable de cobre desnudo o verde Nº 8, con soldadura exotérmica y tratamiento de suelos, caja de inspección de 30 x 30 cm.

La unión Temporal SUNTEL, a la fecha del presente informe no ha transportado a bodega los materiales correspondientes al sistema de puesta a tierra.

Ítem 1.11 La instalación interna en AC, comprende los siguientes elementos:
- Tablero de distribución monofásico de cuatro circuitos.
- Dos (2) interruptores automáticos monopolares tipo enchufable de 15 A.
- Cuatro (4) salidas de alumbrado con interruptor con polo a tierra.
- Hasta 30 m de tubería PVC SCH 40 de 1/2" con accesorios.
- Hasta 70 m de cable de Cu THHN Nº 12 AWG
- Hasta 33 m de cable de Cu THHN Nº 12 AWG verde
- Cuatro (4) salidas para tomacorrientes dobles con polo a tierra.

En visita realizada a la bodega para el mes de mayo, el contratista Unión Temporal SUNTEL solo se evidencia tubería en SCH 40 de 3/4 los de más materiales no se tienen disponibles, se le ha solicitado fijar una fecha, pero esta no ha sido informada. No se han iniciado las instalaciones de las internas a la fecha del presente informe.

Ítem N.P. 1.12 Medidor de energía monofásico bifilar 5 (80) A, 120 V, calibrado. Incluye sistema de gestión.

Esta actividad a un no ha tenido avance, en bodega del contratista no se encuentra el medidor de energía.

4.3.2. Capítulo 2 SSFV NANORED
Numeral C ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA 9 PANELES.

Ítem 2.1 Suministro, transporte e instalación de Paneles Solares de 545 W Mono PERC incluido en TIER-1 cincluye caja de conexión IP68 con diodos de paso con las siguientes características: η ≥ 20%; tolerancia +3% condiciones STC. Garantía de producción a 12 años ≥ 90% y ≥ 80% a 25 años, temperatura de trabajo de -40ºC +80ºC, VOCmax 49V, IEC61205. Certificación de conformidad de producto RETIE
La unión temporal SUNTEL, realizo la instalación de paneles solares en la comunidad de JASALECHON, WOTOINCHON 1, WINELAPU 1, WINELAPU 2.

ítem 2.16 Excavación manual

En la comunidad de UTAITU, MARAÑAMANA SECTOR CARDON 2,se llevó a cabo la excavación manual para la construcción de los cimientos de una Nanored. En total, se realizaron dos excavaciones.

***ítem 2.17* Concreto simple resistencia 14MPa - Mezcla in situ para solado de cimentación**

En la comunidad de UTAITU, MARAÑAMANA SECTOR CARDON 2, el contratista de obra se encargó de la preparación de la mezcla para el solado de cimentación.

***ítem 2.18* Concreto simple resistencia 21MPa - Mezcla in situ, incluye formaleta de madera. Estructura soporte base para Envolvente.**

El contratista, junto con su equipo de trabajo, realizó la mezcla de concreto con una resistencia de 21 MPa para la fundición de las zapatas que soportarían las envolventes.

***ítem 2.15* Instalaciones internas que incluyan cuatro salidas de alumbrado y cuatro tomacorrientes para vivienda. Se considera implementación de hasta 20 metros de tubería conduit PVC SCH 40 de 3/4" y hasta 80 mts de cable de cobre aislado THHN No. 12 AWG**

El contratista a cargo de la obra llevó a cabo la instalación del cableado interno, incluyendo cuatro salidas de iluminación y cuatro tomacorrientes**.** La ejecución se realizó en concordancia con las normas RETIE y NTC 2050, manteniendo las tomas de corriente entre 40 y 70 cm del nivel del piso, el tablero de distribución a 1.50 metros del piso y los interruptores a 1.20 metros del piso. Es importante destacar que, debido al estado actual de las viviendas en la zona, fue necesario realizar algunas desviaciones a la normativa vigente.
Instalaciones realizadas en UTAITU, siete (7) usuarios MARAÑAMANA SECTOR CARDON 2 seis (6) usuarios.

***Ítem 2.24* Excavación mecánica para zanjas y cajas de inspección**
El contratista realizo la excavación mecánica en para zanjas en la comunidad WOTOINCHON 1, WINELAPU1, WINELAPU2

***Ítem 2.25* Geotextil para separación de suelos de subrasante y capas granulares.**

El contratista procedió a la instalación y compactación manual del geotextil para la separación de suelos.

***Ítem 2.26* Relleno en arena de peña tamizada con 90% tamaños < 6mm para zanjas.**

La UT SUNTEL llevó a cabo el relleno de las zanjas con arena de 6 milímetros. Previamente, se instaló una capa de geotextil en las zanjas. Una vez colocada la tubería de PVC de 2 pulgadas, se procedió a compactar la arena en el área circundante a la tubería. En la comunidad de WOTOINCHON 1, WINELAPU1, WINELAPU2

Item 2.27 Suministro, transporte e instalación de canalización subterranea en tuberías tipo PVC de 1x2" con acometida en cable Cable Multiplex Triplex 2 x 50 mm + 50 mm Aislado de 2 x 1/0 + 1/0 ACSR Metro(entre contenedor y usuarios) incluye poliuretano expansivo.

4.3.3 Capítulo 3 SSFV MICRORED

Numeral C ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA 18 PANELES

Ítem 3.1 Suministro, transporte e instalación de Paneles Solares de 545 W Mono PERC incluido en TIER-1 cincluye caja de conexión IP68 con diodos de paso con las siguientes características: η ≥ 20%; tolerancia +3% condiciones STC. Garantía de producción a 12 años ≥ 90% y ≥ 80% a 25 años, temperatura de trabajo de -40ºC +80ºC, IEC61205. Certificación de conformidad de producto RETIE.

La unión temporal SUNTEL, realizo la instalación de los paneles solares de la comunidad de WOTOINCHON 2.

ítem 3.16 Excavación manual

En la comunidad de TAPARACHON MARAÑAMANA, MARAÑAMANA SECTOR CARDON 3, PAILACAO SECTOR POPORTIN, se llevó a cabo la excavación manual para la construcción de los cimientos de una microred. En total, se realizó una (3) excavación.

ítem 3.17 Concreto simple resistencia 14MPa - Mezcla in situ para solado de cimentación

En la comunidad de TAPARACHON MARAÑAMANA, MARAÑAMANA SECTOR CARDON 3, PAILACAO SECTOR POPORTIN, el contratista de obra se encargó de la preparación de la mezcla para el solado de cimentación.

ítem 3.18 Concreto simple resistencia 21MPa - Mezcla in situ, incluye formaleta de madera

El contratista, al frente de su equipo de trabajo, llevó a cabo la mezcla de concreto con una resistencia de 21 MPa, la cual se empleó en la fundición de las vigas y zapatas que soportarían las envolventes.

ítem 3.19 Acero de refuerzo Fy 4200 MPa

El contratista de obra llevó a cabo la figuración del acero de refuerzo empleado en la preparación de las vigas y pedestales que soportarían las envolventes. Este proceso se ejecutó siguiendo rigurosamente los planos establecidos en el diseño.

ítem 3.15 Instalaciones internas que incluyan cuatro salidas de alumbrado y cuatro tomacorrientes para vivienda. Se considera implementación de hasta 20 metros de tubería conduit PVC SCH 40 de 3/4" y hasta 80 mts de cable de cobre aislado THHN No. 12 AWG

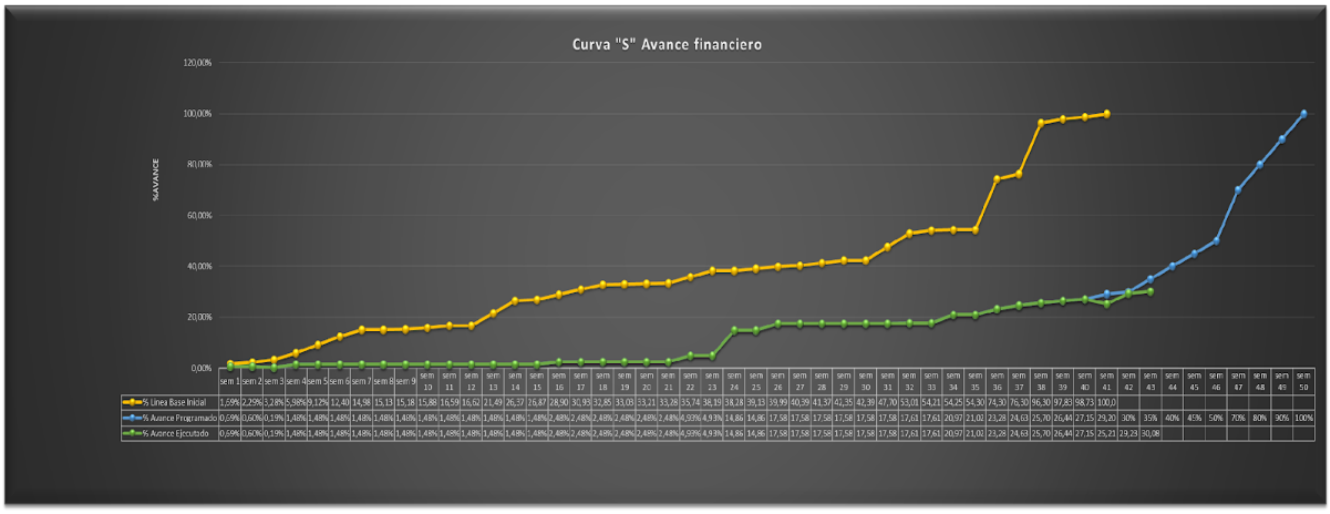
El contratista a cargo de la obra llevó a cabo la instalación del cableado interno, incluyendo cuatro salidas de iluminación y cuatro tomacorrientes**.** La ejecución se realizó en concordancia con las normas RETIE y NTC 2050, manteniendo las tomas de corriente entre 40 y 70 cm del nivel del piso, el tablero de distribución a 1.50 metros del piso y los interruptores a 1.20 metros del piso. Es importante destacar que, debido al estado actual de las viviendas en la zona, fue necesario realizar algunas desviaciones a la normativa vigente.
Instalaciones realizadas en TAPARACHON MARAÑAMANA, MARAÑAMANA SECTOR CARDON 3, PAILACAO SECTOR POPORTIN.

De acuerdo con el cronograma aprobado en el otrosí número cinco (5) donde se adiciono plazo en tiempo. Teniendo en cuenta la fecha de corte del presente informe se presenta los siguientes porcentajes de ejecución.

PONDERADO PROGRAMADO (%)	AVANCE DE EJECUCIÓN PONDERADO (%)	VARIACION
62,0%	35,0%	-27,0%

Tabla 21. Porcentaje programado vs Porcentaje ejecutado

5. CURVA S



La curva S presentada refleja el avance financiero hasta el corte del presente informe, mostrando un avance programado del 35%, equivalente a $4.145.666.219,20, frente a un avance ejecutado del 30,08%, que corresponde a $3.562.903.996,38

6. REGISTRO FOTOGRAFICO

A continuación, se presente el registro fotográfico de las actividades realizadas por el contratista en el mes de Agosto.

	
Proceso de instalación de cajas de inspección	Proceso de instalación de cajas de inspección

	
Instalación de envolvente para Nanored	Proceso de instalación de envolvente
	
Excavaciones para red de baja tensión	Instalación de tubería PVC 2

	
Proceso de cimentación microred	Proceso de cimentación microred
	
Proceso de cimentación de Nanored	Proceso de cimentación de Nanored

Nota: El progreso de las actividades llevadas a cabo se evidencia en los informes semanales que fueron presentados a IPSE a lo largo del mes de agosto. Estos documentos ofrecen un registro detallado de las acciones desarrolladas en cada una de las comunidades.

7. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el cumplimiento a cada una de las obligaciones generales y específicas que como interventores se debe realizar.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligaciones generales del contratista de interventoría	
Obligación 01 Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del contrato.	La interventoría es un proceso de vigilancia y evaluación riguroso e imparcial que garantiza la correcta ejecución de un proyecto, asegurando el cumplimiento de los objetivos, estándares de calidad y plazos establecidos. El interventor, figura clave en este proceso, supervisa todas las fases del proyecto para garantizar su desarrollo eficaz y transparente. Por lo que ha enviado comunicaciones en las decisiones técnicas presentadas durante el mes de agosto, comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-152, Defectos en la construcción de los cimientos para la nanored y microred durante el vaciado Contrato de obra 281 de 2023. SCOB-UTSUNTEL-281-2023-150, No aprobación, BATERIA DE REFERENCIA B-LFP48-100E contrato de obra 281 de 2023.
Obligación 02 Verificar el cumplimiento de las condiciones administrativas, técnicas, presupuestales, ambientales, de seguridad industrial, legal y social.	Se han verificado y aprobado los cumplimientos administrativos. Se ha verificado la información técnica, presupuestal y ambiental para los cumplimientos de seguridad industrial. Se envió la comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-153, donde se hizo la reiteración de Cumplimiento de Actividades y solicitud de plan de acción - Contrato de Obra No. 281 de 2023, Guajira Zona Centro.
Obligación 03 Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del CONTRATISTA DE OBRA en la ejecución del contrato y su liquidación.	La interventoría ha verificado el cumplimiento de la normatividad vigente en la obra, identificando observaciones en los procesos constructivos ejecutados por el contratista**.** Estas observaciones se detallan en la comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-172, donde se hicieron las Observaciones sobre las Actividades de Ejecución - Contrato de Obra 281 de 2023 Contrato de obra 281 de 2023.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 04 Verificar los requerimientos exigidos en cada una de las licencias o permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo de los contratos.	La interventoría ha revisado los requerimientos exigidos, y estará en constante seguimiento a los permisos de las entidades para la ejecución del contrato de obra 281 de 2023
Obligación 05 Asegurar que el CONTRATISTA en la ejecución del contrato de obra se ciña a los plazos, presupuesto, términos, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas.	La interventoría ha realizado el seguimiento a la ejecución del contrato donde se han realizados comunicaciones, solicitando el cumplimiento del plazo contractual, mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281-2023-153 Reiteración de Cumplimiento de Actividades y solicitud de plan de acción – Contrato de Obra No. 281 de 2023, Guajira Zona Centro. SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-176, Notificación de Mora en el cumplimiento de actividades del cronograma y solicitud de Plan de Acción, Contrato de obra 281 de 2023.
Obligación 6 Asegurar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Construcción, que forman parte integral de las condiciones del contrato objeto de la presente interventoría.	La interventoría estará vigilante que se cumplan con las condiciones técnicas de construcción de acuerdo con la normatividad vigente, se les realizaron las probaciones a las fichas técnicas presentadas por el contratista de implementación, en donde se realizará el seguimiento a las instalaciones. Mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281-2023-151, Observaciones a la solicitud de cambio de materiales y/o diseño de poste para sistemas individuales, Contrato de obra 281 de 2023. SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-170, Observaciones de la documentación de la maquinaria y operador, Contrato de obra 281 de 2023. SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-178, Observaciones sobre inspección en campo - Contrato de Obra 281 de 2023.
Obligación 07 Mantener permanente comunicación con el CONTRATISTA DE OBRA y con EL Supervisor designado por El IPSE.	La interventoría ha mantenido constante comunicación con el contratista de obra y el supervisor de IPSE mediante comité de seguimientos realizados los días 14 , 23, 28 de agosto de 2024.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 08 Evitar que se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.	La interventoría evitara que se generen conflictos entre las partes, en el marco de la ejecución del contrato de obra 281 de 2023
Obligación 09 Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.	Como interventoría se han realizado los seguimientos, al contratista Unión Temporal SUNTEL, en reuniones de seguimiento donde se les ha reiterado la ejecución del contrato. De igual manera se les ha enviado comunicaciones, SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-153, Reiteración de Cumplimiento de Actividades y solicitud de plan de acción, SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-176, Notificación de Mora en el cumplimiento de actividades del cronograma y solicitud de Plan de Acción.
Obligación 10 Certificar el cumplimiento o no de las obligaciones del CONTRATISTA DE OBRA acorde con la realidad de la ejecución contractual, de lo cual se dejará constancia en las Actas de Recibo Total.	La interventoría estará atenta a realizar el seguimiento de la obra acorde a la ejecución contractual, para el corte de este informe esta obligación no se ha cumplido, el contratista está en etapa de replanteo de usuarios.
Obligación 11 El INTERVENTOR deberá hacer llegar oportunamente los registros y documentos a EL IPSE con el fin de que éste pueda realizar el control correspondiente.	La interventoría ha realizado el registro de las comunicaciones enviadas y recibidas donde se han radicado al correo ipse@ipse.gov.co
Obligación 12 Contar e implementar con herramientas que permitan desarrollar las actividades necesarias para supervisar y controlar, en tiempo real, la ejecución de los proyectos objeto del presente contrato, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la entidad contratante.	La interventoría realizó el seguimiento a las actividades utilizando la ofimática en el desarrollo de Microsoft Project definió los porcentajes y la curva de seguimiento. Al corte del presente informe se presenta el siguiente avance. * Avance de ejecución ponderado (%) 35,0 % * Avance de ejecución ponderado programado (%) 62,0 % *Atraso (%) -27%
Obligación 13 Cumplir y hacer cumplir al CONTRATISTA DE OBRA en lo referente a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos profesionales), así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales de todo el personal a su cargo	La interventoría contó para el periodo del presente informe con la afiliación del personal contratado, para el presente informe el contratista de obra realizo el pago correspondiente al mes de agosto se evidencia a través de las planillas, 9470942322,

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
de acuerdo con lo dispuesto en la ley. Cuando la INTERVENTORÍA establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA DE OBRA informará, en primera instancia al IPSE para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento.	9471647726, que se encuentra vigente a la fecha del presente informe. De igual forma se evidencia las planillas de los subcontratistas que estuvieron en el periodo de agosto 72863675
Obligación 14 Cumplir y hacer cumplir al CONTRATISTA DE OBRA las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito y la implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional elaborado para las obras en cada GRUPO, informando oportunamente los avances y actividades desarrolladas en este tema.	El contratista UNIÓN TEMPORAL SUNTEL ha implementado el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, dando cumplimiento con el programa de capacitaciones e inspecciones, de igual forma se encuentra dando cumplimiento con la documentación para el ingreso a la empresa, el contratista se encuentra realizando charlas de seguridad.
Obligación 15 Elaborar la metodología de evaluación para definir el cálculo de avance de los contratos, el cual será aprobado por el supervisor del IPSE.	La interventoría realizó la elaboración de la metodología para el cálculo del avancen al contrato dando 27% a la etapa previa y la fase de instalación 73%, al corte del presente informe el contratista de obra realizo a la actualización al cronograma de acuerdo con la modificación número 05 del contrato de obra 281 de 2023.
Obligación 16 Llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución y efectuar las recomendaciones y ajustes necesarios.	La interventoría ha realizado el registro de las novedades mediante los informes semanales y reportados a IPSE mediante correo electrónico.
Obligación 17 Verificar permanentemente la calidad de la obra, bienes o servicios que se estipulen en los contratos de obra y/o suministro, sujetos de su vigilancia.	La interventoría estará al tanto de la verificación de la calidad de los bienes o servicios que el contratista ejecute en la fase de instalación, para el corte de este informe no se han realizado actividades en campo.
Obligación 18 Vigilar el correcto uso de los anticipos en caso de que sean pactados en los contratos sujetos de su vigilancia.	Se certifico el cumplimiento de los requisitos establecidos como hito para desembolso del anticipo al contratista de obra en el mes de diciembre de 2023, sin embargo, solo hasta el mes de febrero de 2024, se realizó el desembolso de los recursos desde la entidad contratante a la entidad fiduciaria seleccionada y contratada por el contratista de obra. solicito el pago numero 03

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	mediante comunicado UTS-IPSE-281-043, para compra de estructuras metálicas.
Obligación 19 Dar el visto bueno de los pagos que se deban realizar a través del patrimonio autónomo o fiducia mercantil irrevocable respecto de los contratos sujetos a su vigilancia.	Con fecha de corte del presente informe, el contratista solicito el pago número 03 del anticipo aprobado, el cual se dio aprobación mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-097, Aprobación para el giro de recursos en orden operación y pago No. 3, contrato de obra 281 de 2023.
Obligación 20 Llevar un control de las pólizas exigidas en cada uno de los contratos firmados en desarrollo del contrato derivado y remitir copia al IPSE.	Se realizó la verificación y aprobación de las pólizas al contrato remitiendo a IPSE la copia de la aprobación. El contratista al corte del presente informe presentó las pólizas actualizadas al modificatorio número 04 adicional en plazo. Las pólizas de interventoría se encuentran actualizadas y cargadas en el Secop II, de acuerdo con la modificación número 3 de fecha 16 de agosto de 2024
Obligación 21 Presentar mensualmente al IPSE un informe de actividades atendiendo los lineamientos establecidos por parte de la entidad, dentro los cinco (5) primeros días del mes siguiente, un informe que contenga la ejecución del proyecto desde el punto de vista administrativo, técnico, jurídico, ambiental, social, financiero y contable, que permita conocer de manera detallada su ejecución, con base en la información que reciban del CONTRATISTA DE OBRA, adjuntando el informe del mismo para su verificación.	Se presentó el informe número 09 de con corte del 01 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024, mediante comunicación SCOB-IPSE-305- 2023-102
Obligación 22 La interventoría deberá brindar respuesta dentro los cinco (5) días calendario siguiente al recibo de las comunicaciones remitidas por parte de las partes del contrato o actores legítimos, de acuerdo a lineamientos establecidos por parte de la entidad.	La interventoría ha dado respuesta a las diferentes solicitudes realizadas por el contratista de implementación en los tiempos establecidos como se evidencia en el anexo de las comunicaciones enviadas y recibidas.
Obligación 23 Apoyar en la entrega al OR en óptimas condiciones de operación la infraestructura construida a través del contrato de obra.	La interventoría estará a tenta en realizar el apoyo para la entrega de la infraestructura, al corte del presente informe no se da cumplimiento a esta

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	obligación, dado a que el contratista se encuentra en la etapa inicial de proyecto.
Obligación 24 Atender todos los requerimientos que le realice el IPSE.	La interventoría ha atendido los requerimientos solicitados por IPSE, a través de comunicaciones, en mesas de trabajo, como se evidencia en el anexo de correspondencia enviada a IPSE.
Obligación 25 Es deber de la interventoría la vigilancia del contrato de obra, controlar los materiales y sistemas de construcción, colaborar en la solución de todo tipo de problemas que afecten el desarrollo de las obras, proponer cambios de especificaciones, controlar el programa de trabajo aprobado, medir la cantidad de obra, revisar, aprobar y rechazar las actas de trabajo.	La interventoría ha estado vigilante en el contrato de obra donde ha realizado la aprobación de las características técnicas de los medidores de energía para los usuarios de solución individual, de igual manera los el inversor para solución individual y los autotransformadores para las soluciones de nanored y microred
Obligación 26 Tener un conocimiento completo y detallado del proyecto; de los estudios previos, pliego de condiciones, de las especificaciones técnicas, y del cronograma de ejecución del contrato de obra.	Se ha realizado la verificación de la documentación del proyecto, donde se la ha compartido al contratista de obra, para el inicio de su programación.
Obligación 27 Realizar visita al sitio de la obra, con quien EL IPSE considere, si fuera posible, acompañados con el director de la obra, con el objeto de conocer las características del sitio, la ubicación, las vecindades, los accesos, las áreas de trabajo y de almacenamiento, y todas las condiciones de la obra y aspectos relevantes.	Al corte del presente informe la interventoría ha estado al tanto de las visitas que se programen por parte de IPSE, en el mes de agosto se realizó una visita del del 20 al 23 de agosto. Adicional, la interventoría ha realizado el acompañamiento en campo durante la etapa de ejecución de actividades de obra.
Obligación 28 Evaluar el funcionamiento, la calidad, la cantidad y el estado del equipo de la obra, verificar su disponibilidad y exigir el cambio en caso de que sea necesario.	La interventoría está presta a evaluar el funcionamiento, la calidad de los equipos que se suministren por parte del contratista de obra, al corte del presente informe no se ha cumplido con esta obligación.
Obligación 29 Vigilar el cumplimiento de los cronogramas de ejecución de obra y en general del plazo del proyecto.	La interventoría está presta a vigilar el cumplimiento de los cronogramas de ejecución de obra, al corte del presente informe no se ha cumplido con esta obligación.
Obligación 30	La interventoría realizó la exigencia del flujograma mensual de fondos mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-153, Reiteración de

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Exigir y recibir del CONTRATISTA DE OBRA, para efectos de revisión y control, una programación gráfica de los trabajos y un flujo mensual de fondos.	Cumplimiento de Actividades y solicitud de plan de acción, SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-160, Reiteración a la solicitud de plan de acción - Contrato de Obra No. 281 de 2023, SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-163, Observaciones al plan de acción, Contrato de obra 281 de 2023.
Obligación 31 Participar en el inicio de la obra y en forma activa en el control de la ejecución.	La interventoría ha participado en las reuniones previas al inicio de la obra, que fue a partir del 14 de junio de 2024 el cual se ha venido realizando el acompañamiento y desde donde se les ha hecho saber en varias comunicaciones las actuaciones frente al contrato de obra, ver anexos correspondencia enviada al contratista de obra.
Obligación 32 Recomendar la suspensión de los trabajos que se estén llevando a cabo en forma incorrecta, hasta tanto se cumplan las especificaciones precisadas.	A la fecha del informe no se han presentado este tipo de situaciones.
Obligación 33 Inspeccionar los trabajos verificando el cumplimiento de las normas técnicas y las especificaciones exigidas.	La interventoría se encuentra al tanto en la verificación de los trabajos adelantados por el contratista de implementación, donde se le ha solicitado el plan de contingencia en la etapa de replanteo y de igual manera en la entrega del informe final de replanteo. ver anexos correspondencia enviada al contratista
Obligación 34 El interventor deberá: a. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. b. Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias. c. Hacer seguimiento diario al presupuesto, especificaciones técnicas, alcance y tiempo de ejecución de cada una de las actividades de conformidad con lo establecido en el cronograma, flujo y el plan de trabajo. d. Certificar a satisfacción la obra ejecutada a cabalidad. e. Informar a la entidad contratante el incumplimiento del contrato.	La interventoría ha solicitado comedidamente al contratista de obra la documentación necesaria a la fecha del presente informe y esta presta a exigir el cumplimiento de las demás obligaciones que debe cumplir el contratista durante la ejecución del contrato de obra. b. se ha hecho la exigencia de la calidad de los bienes por lo que se han dado aprobación a las fichas técnicas c. desde la interventoría se ha venido realizando el seguimiento diario por lo que se han enviado comunicaciones, que reposan en los anexos de la correspondencia enviada al contratista de obra en el mes de agosto de 2024

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
f. Dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen y adicionen. g. Conocer y aplicar el Manual de Supervisión e Interventoría del IPSE a efecto de informar a la entidad de cualquier situación o circunstancia que potencialmente afecte la normal ejecución del contrato de obra.	d. una vez terminadas las obras se dará por parte de la interventoría la certificación de la obra ejecutada. A la fecha del presente informe esta obligación no ha sido cumplida. e. mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281-2023-176, Notificación de Mora en el cumplimiento de actividades del cronograma y solicitud de Plan de Acción, Contrato de obra 281 de 2023. f. se da cumplimiento a lo establecido en la ley 1474 en y desde la interventoría se estará a tanto en el cumplimiento g. desde la interventoría se ha estudiado el manual de supervisión y se estará atentos en el seguimiento a las indicaciones del manual
Obligaciones Administrativas	
Obligación 1 Suscribir conjuntamente con el CONTRATANTE las Actas de Inicio del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, como del Acta de Inicio de Obra.	Se realizó la suscripción del acta de inicio para la interventoría el día 09 de noviembre de 2023, para el contrato de obra 281 de 2023 se suscribió acta de inicio el día 14 de noviembre de 2023
Obligación 2 Verificar y suscribir conjuntamente con el Contratista de Obra la constitución de un fideicomiso o encargo fiduciario para el manejo de los recursos del anticipo.	La interventoría verificó el contrato del fidecomiso presentado por la obra, al cual se le realizaron observaciones mediante comunicado SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-002 de fecha 01 de noviembre de 2023 se remitió aprobación de la minuta del encargo fiduciario el día 15 de diciembre de 2023, mediante comunicación SCOB-IPSE-305-2023-018
Obligación 3 Solicitar al Supervisor designado por El IPSE, la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría.	La interventoría realizó la solicitud de la documentación a IPSE mediante comunicación SCOB-IPSE-305- 2023-001 el día 25 de octubre de 2023 con radicado 20231330073282.
Obligación 4 Revisión, aprobación y seguimiento al Programa de Flujo de Inversión del Anticipo que presente el Contratista de Obra, incluido los documentos soportes que justifiquen su real cumplimiento.	Se realizó solicitud al contratista de obra de los documentos al Programa de Flujo de Inversión del Anticipo que presente el Contratista de Obra, incluido los documentos soporte que justifiquen su real cumplimiento. Mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-009 de fecha 20 de

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	noviembre de 2023. Se dio aval con la suscripción del acta de inicio.
Obligación 5 Revisar y estudiar los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de Interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, o las aclaraciones del caso.	La interventoría ha realizado la revisión de los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de Interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, o las aclaraciones del caso.
Obligación 6 Revisar detenidamente el CONTRATO DE OBRA objeto de la Interventoría con el fin de enterarse de cada una de las cláusulas contractuales, plazos, y obligaciones del CONTRATISTA.	Se ha realizado la revisión de cada una de las obligaciones del contrato de obra.
Obligación 7 Revisar y verificar toda la documentación técnica, legal, ambiental, financiera y de seguridad industrial requerida para la ejecución del proyecto, con el objeto de proponer recomendaciones para poder desarrollar el CONTRATO DE OBRA sin ningún contratiempo	La interventoría revisó y tiene conocimiento de los documentos del proyecto, en los cuales ha encontrado algunas inconsistencias y diferencias, en cuanto a número de usuarios y comunidades a beneficiar que han sido allegadas a la supervisión.
Obligación 8 Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que a obligaciones administrativas se refiere.	La interventoría estará al tanto y en revisión constante de la normatividad vigente.
Obligación 9 Verificar que existan las licencias y/o permisos necesarios para la ejecución de las obras, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su implementación antes del inicio del contrato.	Se realizo las recomendaciones ambientales para el desarrollo de las excavaciones de igual forma se les solicito tramitar la solicitud de los conceptos ambientales ante las autoridades ambientales por medio del comunicado No SCOB-UTSUNTEL-281-2023-115 enviado el día 25 de junio del 2024, el contratista por medio del comunicado No UTS-IPSE-281-058 enviado el 03 de julio del 2024 solicitando información de tramites ambientales en la etapa de formulación, lo cual la interventoría remito dicha solicitud a Supervisión IPSE por medio del SCOB-IPSE-305- 2023-087 enviado el 09 de julio del 2024, donde se recibió la respuesta por la Supervisión IPSE por medio del radicado No

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	SCOB-IPSE-305- 2023-087 donde fue copiado el contratista.
Obligación 10 Exigirle al CONTRATISTA DE OBRA la entrega de los análisis de precios unitarios de las actividades estipuladas en los pliegos de condiciones de la Licitación adelantada por El IPSE. Cabe mencionar, que la información detallada contenida en los análisis de precios unitarios es la base para la aprobación y fijación de los precios unitarios o ítems no previstos que se requieran en el desarrollo del proyecto.	El contratista presento el análisis de precios unitarios de las actividades acorde al pliego de condiciones, a la fecha no se le ha dado aprobación, razón a que el contratista se encuentra en proceso de realizar el balance cero al contrato.
Obligación 11 Revisar y aprobar, previo a la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE OBRA las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el CONTRATISTA DE OBRA, según GRUPO CENTRO a adjudicar, de conformidad con lo establecido en el contrato de obra y los demás documentos y anexos que hacen parte integral del contrato. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en los Pliegos de Condiciones que dieron origen al contrato objeto de Interventoría. Obligación que deberá realizarse dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la suscripción del contrato objeto de la interventoría.	Por parte de la interventoría se revisó y se aprobó la suscripción del acta de inicio, se le realizaron al contratista observaciones mediante comunicado SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-002 de fecha 31 de octubre de 2023, nuevamente se le realizaron observaciones mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-005, de fecha 02 de noviembre de 2023, el día 04 de noviembre se le realiza solicitud de la totalidad de los documentos para acta de inicio mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-006, el día 11 de noviembre se remite a IPSE la documentación para el acta de inicio mediante comunicación SCOB-IPSE-305-2023-004. Y se da la aprobación a la suscripción del acta de inicio el 14 de noviembre de 2023
Obligación 12 Exigir que el personal propuesto por el CONTRATISTA DE OBRA se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo y/o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	La interventoría ha estado presta a realizar el cumplimiento de la exigencia del personal del contratista en la obra, de acuerdo con la dedicación de cada profesional, es así que se emitió comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-012 de fecha 22 de noviembre de 2023 donde no se evidenció los profesionales sociales aprobados por esta interventoría en campo. Al corte del presente informe no se han presentado novedades a cerca del personal del contratista ni de interventoría.
Obligación 13 Revisar y verificar que los amparos correspondientes a las garantías suscritas por el CONTRATISTA DE OBRA se hallen conforme lo exigido en el contrato de obra objeto de esta interventoría, para efectos de su	La interventoría ha revisado y aprobado las pólizas al acta de inicio de obra, en cuanto a las modificaciones 1,2,3,4, 5 del contrato de obra 281 de 2023, se encuentran actualizadas las garantías

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
presentación y aprobación por parte de la CONTRATANTE. Aprobar la metodología y programación de actividades del CONTRATO DE OBRA. Así mismo, el Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos y el flujo de inversión del contrato, presentados por parte del CONTRATISTA DE OBRA.	
Obligación 14 Verificar las condiciones de ejecución de cada proyecto.	La interventoría ha verificado la ejecución del proyecto donde se la ha notificado al contratista los elementos que no cumplen con las condiciones técnicas mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-172, Observaciones sobre las Actividades de Ejecución - Contrato de Obra 281 de 2023 Contrato de obra 281 de 2023.
Obligaciones durante la ejecución del contrato objeto de la interventoría	
Obligación 1 Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en los Pliegos de condiciones y los demás documentos que hacen parte del contrato de obra derivado de la licitación pública IPSE SCYS LP002-2023, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además, de ser necesario, podrá exigir el cambio de personal o equipos, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el contrato.	La interventoría hará estricto cumplimiento en cada uno de las condiciones y obligaciones durante la ejecución del proyecto, a corte del informe se les ha reiterado de las obligaciones en los comités de seguimiento realizados de manera virtual.
Obligación 2 Sí el CONTRATISTA DE OBRA solicita cambios de personal durante la ejecución del contrato, la Interventoría deberá revisar y aprobar cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo del CONTRATISTA DE OBRA, y verificar que cumpla con lo establecido en los Pliegos de condiciones de la Licitación del contrato de obra, dejar el registro respectivo e informar al IPSE.	La interventoría mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-149, Concepto a la solicitud de aprobación de la hoja de vida ingeniero civil, Contrato de obra 281 de 2023. Comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-168, Observaciones de la hoja de vida del profesional de apoyo.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 3 Programar y coordinar con el CONTRATISTA OBRA y el Supervisor designado por El IPSE, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.	Se han realizado reuniones de forma virtual y presencial con el contratista de obra y IPSE, en los temas tratados son aclaraciones en la ejecución de las actividades y el plazo contractual, aprobación de equipos de importación, entre otros.
Obligación 4 Convocar, cuando se requiera, al ENTE TERRITORIAL a los comités de seguimiento que se desarrollen periódicamente durante la ejecución del Proyecto. Así como también deberá elevar las actas y las demás ayudas de memoria para la correcta inspección del contrato de obra.	A la fecha no ha sido necesario convocar a los entes territoriales.
Obligación 5 Convocar y liderar la realización de comités técnicos semanales donde se haga seguimiento a los diferentes aspectos de obra sociales, ambientales, técnicos, financieros, SISOMA y comunitarios, el cual estará integrado como mínimo por EL CONTRATISTA DE OBRA Y EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA.	La interventoría ha convocado la realización de comités técnicos quincenales donde se ha hecho seguimiento a los diferentes aspectos de obra. A la fecha se han realizado un comité de seguimiento.
Obligación 6 Atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite el Supervisor designado por El IPSE o quien determine El IPSE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.	La interventoría respondió a las observaciones realizadas a las baterías de litio, observaciones a los cambios de profesionales de la obra y esta fue remitida vía correo electrónico al contratista de implementación.
Obligación 7 Suscribir las actas de inicio, manejo y correcta ejecución de los recursos girados en calidad de Anticipo, actas de recibo parcial de obra, seguimiento a los contratos, capacitaciones, suspensión, reinicio, terminación, entrega, recibo final y liquidación, entre otros.	Se suscribo acta de inicio de obra e interventoría, donde se solicitaron los documentos para el giro de anticipo, no se han generado suspensiones al contrato de obra ni de interventoría.
Obligación 8 En caso de que se presente la necesidad de suspender la ejecución del contrato de obra, la interventoría deberá remitir a la Supervisión designada por El IPSE un concepto técnico con los documentos que soportan dicha situación, con el fin de dar sustento fáctico, técnico y	Para el presente informe del mes de agosto no se han realizado suspensiones a la ejecución del contrato de obra 281 de 2023.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
jurídico a la solicitud con el propósito de que el Supervisor manifieste su aval o rechazo, previo análisis de la documentación aportada. En caso afirmativo, el INTERVENTOR deberá diligenciar el acta de suspensión para el contrato de ejecución y para el de Interventoría, simultáneamente y remitirlos al IPSE debidamente diligenciados y suscritos para visto bueno del Supervisor. Una vez resuelta la situación que motivó la suspensión de los contratos, el INTERVENTOR dará aviso al IPSE, y remitirá diligenciadas y suscritas las correspondientes actas de reinicio para visto bueno, junto con la correspondiente modificación de las pólizas.	
Obligación 9 Advertir e informar al IPSE cuando el contrato de obra presente un retraso del 5%. En el evento de que se omita el cumplimiento de esta obligación el IPSE dará inicio a las medidas de apremio contempladas en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	La interventoría ha realizado los informes semanales donde se ha evidenciado un atraso del 27% toda vez que el contratista de obra no ha realizado la ejecución de acuerdo al cronograma de obra, se informó mediante comunicación, SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-176
Obligación 10 Realizar seguimiento, monitoreo y control constante al cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA DE OBRA, en las condiciones de calidad exigidas atendiendo los cronogramas y tiempos del contrato, para lo cual deberá solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, de tal forma que se generen alertas tempranas sobre los aspectos que pueden dificultar, retrasar o afectar la ejecución de las obras en el grupo a supervisar o vigilar.	La interventoría está presta a realizar seguimiento, monitoreo y control constante al cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA DE OBRA
Obligación 11 Acopiar de manera ordenada en medio físico y en medio magnético la documentación producida en la ejecución del GRUPO CENTRO, de tal manera que El IPSE tenga acceso a la misma en cualquier momento. Para estos efectos debe llevar un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.	La interventoría ha llevado de manera física y en digital la información que se ha producido en la ejecución del tercer informe sustentada en el siguiente Link https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1Yrpn4fr4e3O9pbn2NfMaJ9MYt8VKeQUh
Obligación 12	La interventoría ha establecido mantener comunicación constante con los demás actores del

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la INTERVENTORÍA a su cargo.	proyecto mediante de manera formal mediante y ha puesto en conocimiento los correos corporativos
Obligación 13 Llevar y diligenciar de manera detallada una bitácora de las actividades de obra diarias y aportarlas a la supervisión del IPSE dentro del informe de ejecución de actividades mensuales y cuando la entidad lo solicite.	La interventoría solicitó la presentación de la bitácora de obra diaria al contratista de obra, para la presentación en el presente informe.
Obligación 14 Mantener estricto control en el manejo y cumplimiento de los protocolos de ejecución de obra, en donde se deje constancia de las actividades realizadas por parte del contratista de obra en lo que corresponde a la adquisición de materiales e insumos necesarios para las actividades del contrato de obra, así como las actividades desarrolladas de manera diaria.	La interventoría mantendrá un estricto control del manejo y cumplimiento de los protocolos de ejecución de las obras, al corte del presente informe el contratista de obra no ha adquirido los materiales y equipos para la ejecución de la obra.
Obligación 15 Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el CONTRATISTA DE OBRA, durante el desarrollo del CONTRATO, de tal forma que El IPSE cuente con los insumos para intervenir oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	La interventoría ha llevado de manera física y en digital la información que se ha producido en la ejecución del tercer informe, se encuentra cargada en el OneDrive designado por IPSE sustentada en el siguiente Link.
Obligación 16 Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del CONTRATISTA OBRA.	La interventoría está presta a adelantar las actuaciones administrativas necesarias para la correcta administración del CONTRATISTA OBRA.
Obligación 17 Estudiar, analizar, conceptuar y absolver de manera oportuna las sugerencias, reclamaciones, peticiones y consultas que presente el CONTRATISTA DE OBRA y emitir un concepto al IPSE para la resolución final de las mismas. Las respuestas deberán estar soportadas y documentadas con la debida justificación técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica, según corresponda, pero sin limitarse a estas, en los casos y términos que se soliciten, remitiéndolas al supervisor del contrato designado por el IPSE.	La interventoría ha estado atenta a Estudiar, analizar, conceptuar y absolver de manera oportuna las sugerencias, reclamaciones, peticiones y consultas que presente el CONTRATISTA DE OBRA y emitir un concepto al IPSE para la resolución final de las mismas.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 18 Elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato	La interventoría esta presta a laborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.
Obligación 19 Levantar actas de todas las reuniones que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato y entregar copia de la misma a cada uno de los participantes al término de la reunión.	La interventoría ha realizado las correspondientes actas de las reuniones y comités realizados y las ha remitido a los participantes.
Obligación 20 Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato de obra.	La interventoría está atenta a velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato de obra.
Obligación 21 Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica.	La interventoría está presta a realizar las recomendaciones por escrito en la parte técnica y financiera, durante la ejecución del proyecto.
Obligación 22 Atender oportunamente durante la etapa contractual y post contractual del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, las solicitudes que le formule El IPSE en procesos administrativos y/o judiciales y/o socio-territoriales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución del GRUPO CENTRO.	La interventoría está presta a atender oportunamente durante la etapa contractual y post contractual del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, las solicitudes que le formule El IPSE en procesos administrativos y/o judiciales y/o socio- territoriales.
Obligación 23 Acompañar al IPSE, en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aún después de liquidado el CONTRATO DE INTERVENTORÍA, y tramitar aquellas actuaciones a que haya lugar.	La interventoría estará presta a realizar el acompañamiento a IPSE en los aspectos administrativos y judiciales que se lleguen a presentar.
Obligación 24 Realizar todos y cada uno de los trámites necesarios para que el personal del CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA porte un documento que lo acredite como tal atendiendo la imagen corporativa del IPSE.	La interventoría estará presta a realizar todos los trámites necesarios para que el personal del contratista acredite la imagen corporativa de IPSE
Obligación 25	La interventoría está presta a cumplir y atender de manera oportuna en los plazos determinados por la

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Cumplir y atender de manera oportuna en los plazos determinados por la supervisión designada del IPSE las instrucciones impartidas.	supervisión designada del IPSE las instrucciones impartidas.
Obligación 26 Informar al CONTRATANTE cada semana, cuáles han sido las gestiones adelantadas por parte del personal profesional del CONTRATISTA DE OBRA, y por parte del personal del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, tendientes a solucionar de fondo los inconvenientes que vayan surgiendo durante la ejecución de cada proyecto.	La interventoría ha presentado a IPSE los correspondientes informes semanales a la fecha se han enviado 43, informes donde se ha informado las actividades desarrolladas.
Obligación 27 Poner en conocimiento del IPSE o del Supervisor designado, de manera oportuna en cumplimiento de los plazos establecidos por la supervisión del contrato y los plazos contractuales de todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del Contrato de Interventoría.	La interventoría ha puesto en conocimiento del IPSE y el supervisor asignado todas las comunicaciones emitidas desde la misma a la fecha.
Obligación 28 Suministrar de manera oportuna al IPSE toda la base documental que, de fe del cumplimiento de su contrato, y del seguimiento y control del contrato objeto de su Interventoría.	La interventoría ha suministrado e informado de manera oportuna acerca del cumplimiento de su contrato.
Obligación 29 Realizar la revisión de los permisos, licencias y trámites administrativos que se requieran ante las diferentes autoridades administrativas y civiles para la correcta ejecución del objeto del contrato de obra.	La interventoría estará presta a realizar las revisiones de los permisos, licencias y trámites administrativos que se requieran ante las diferentes autoridades administrativas y civiles para la correcta ejecución del objeto del contrato de obra. Esta obligación no se ha cumplido a la fecha
Obligación 30 Revisar periódicamente la implementación efectiva del plan de acompañamiento social, de acuerdo con las cláusulas contractuales establecidas en el contrato de obra.	Se realiza revisión continuamente a la implementación efectiva del plan de gestión social, así como al cumplimiento de ejecución de las actividades proyectadas en el cronograma para el presente mes. Se realizará revisión y aprobación de productos (actas, asistencias y evidencias) las cuales debe presentar el contratista cada mes, de acuerdo al cronograma presentado a la interventoría. El contratista presenta atrasos en el avance de implementación del PGS., En los informes semanales remitidos a la supervisión se presenta

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	resumen del estado de los procesos del 1 al 7 (Plan de Gestión Social). Se remite resumen de avances al contratista mediante comunicado SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-181.
Obligación 31 Verificar las actividades realizadas en el plan de acompañamiento social, la vinculación adecuada de personas vulnerables y sus condiciones de trabajo, el cumplimiento de indicadores.	Desde el componente social de la interventoría se realiza seguimiento a dicha obligación en base a los procesos enmarcados en el plan de gestión social, entre los cuales se encuentra realizar el diagnóstico participativo por comunidad vinculando a las familias beneficiarias del proyecto, así como, la identificación de ideas de proyectos productivos entre los beneficiarios de las soluciones energéticas. El contratista presenta atrasos en la construcción de los diagnósticos participativos por comunidad beneficiada.
Obligación 32 Revisar y validar las fuentes de verificación remitidas por el CONTRATISTA. Así mismo, canalizará oportunamente hacia El IPSE, las quejas y reclamos que presente la comunidad sobre cada proyecto.	Durante la ejecución del proyecto se identificaron quejas por partes de las Autoridades Tradicionales correspondiente al número de familias beneficiadas ya que están por debajo del total de las familias que habitan en cada comunidad, estas quejas fueron expuestas oportunamente ante el IPSE durante las reuniones virtuales para tratar avances del proyecto. De igual manera, se mantiene el seguimiento de las quejas y reclamos que presente la comunidad sobre el proyecto. Durante el presente mes, no se identificaron quejas por parte de los miembros de las comunidades beneficiarias.
Obligación 33 Participar y asegurar la ejecución de los talleres, capacitaciones o socializaciones, con las comunidades	La Interventoría participa y realiza seguimiento a las actividades del plan de gestión social desarrolladas por el contratista durante el presente

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
beneficiadas por parte del CONTRATISTA DE OBRA de acuerdo al Plan de Gestión Social aprobado.	mes. Y mantendrá supervisión y acompañamiento a la ejecución del PGS. El contratista presenta atrasos en la implementación de talleres y capacitaciones a los usuarios de las comunidades beneficiadas. En los informes semanales remitidos a la supervisión se presenta resumen del estado de los procesos del 1 al 7 (Plan de Gestión Social).
Obligación 34 Exigir al CONTRATISTA DE OBRA la implementación del plan de comunicaciones adoptado por el IPSE, que permita establecer canales de comunicación permanente con la comunidad, e informar a la comunidad donde se desarrollarán las obras, sobre el alcance, magnitud, impacto y beneficio de las mismas.	La interventoría exigió al contratista de obra los correos electrónicos para enviar las diferentes consumiciones y estar en constante comunicación. La interventoría aprobó el diseño de la valla publicitaria y valla móvil que contiene la información del proyecto, conservando la imagen corporativa del IPSE.
Obligación 35 Suscribir junto con el CONTRATISTA DE OBRA al inicio de las actividades del contrato de obra, un acta de vecindad en donde se verifique el estado inicial del entorno de la obra y un acta de vecindad de cierre de obra con el propósito de verificar si se generó algún deterioro a propiedades de terceros que se encuentren en la zona de influencia de las obras y las actividades del contrato de obra. Para ello, se requiere adjuntar registros fotográficos y fílmicos de los puntos aledaños a las obras a ejecutar, en donde se pueda apreciar con claridad aquellos puntos de obra que puedan generar agrietamientos o deterioros notables antes del inicio de la obra, con el propósito de realizar una verificación, de estos puntos al finalizar las obras y con ello aminorar las posibles o eventuales reclamaciones que puedan llegar a surgir.	La interventoría dará cumplimiento a dicha obligación a través de la toma de registros fotográficos del antes y después de las excavaciones y demás actividades de obra civil en cada comunidad beneficiaria, así mismo, quedará registro de estado de las viviendas y suelos, para mayor constancia el acta será firmada por la autoridad tradicional en el caso de las microrredes y nanoredes y por el propietario de la vivienda en el caso de las soluciones individuales, contará también con la firma de un representante de la interventoría y del contratista.
Obligación 36 Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA realice la socialización de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto de su contrato a las comunidades involucradas antes de iniciar la ejecución de las obras físicas, de conformidad con el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL del IPSE.	La interventoría realiza seguimiento a la obligación en mención. El contratista realiza socialización de inicio de obra en las comunidades beneficiarias de acuerdo al avance de obra en campo. Se realizará revisión y aprobación de productos (actas, asistencias y evidencias) las cuales debe presentar

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	el contratista cada mes, de acuerdo al cronograma presentado a la interventoría.
Obligación 37 Reportar a la supervisión designada por el IPSE los inconvenientes que se presenten en el marco de las socializaciones y capacitaciones.	Desde la interventoría se ha hecho reporte permanente al IPSE sobre los inconvenientes presentados en el marco de las socializaciones (inicial e individuales en comunidad), lo anterior, a través de las reuniones virtuales IPSE – INTERVENTORIA – CONTRATISTA e IPSE – INTERVENTORIA y actas de socialización. Así mismo, se hará reporte de los inconvenientes que se puedan presentar en el marco de las socializaciones, capacitaciones y talleres durante la ejecución y finalización del proyecto. No se presentan inconvenientes con los miembros de las comunidades en las actividades sociales realizadas. Sin embargo, se identifica situación de conflicto entre los miembros de la comunidad MARAÑAMANA y situación de amenaza al personal del contratista. Mediante comunicado SCOB-IPSE-305- 2023-110 se informa a la supervisión la situación en mención. Se espera concepto de la supervisión al respecto.
Obligación 38 Verificar el cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental, Manejo de Tráfico y de Seguridad Industrial, que permita minimizar los riesgos e impactos que las obras generan tanto en la comunidad como en el medio ambiente.	Se solicitó al contratista de obra mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-089, Solicitud de documentación y procedimiento para la adquisición del agua para la ejecución del proyecto, Contrato de obra No. 281 de 2023 Guajira zona Centro, de igual forma se realizó las recomendaciones ambientales para el desarrollo de las excavaciones de igual forma se les solicito tramitar la solicitud de los conceptos ambientales ante las autoridades ambientales por medio del comunicado No SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-115 enviado el día 25 de junio del 2024, se ha detectado

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	que el contratista no ha cumplido con los planes de manejo ambiental por lo que se les realizó un llamado de atención mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-140 de fecha 23 de julio de 2024 . El contratista solicito información desde la parte estructural de los permisos y licencias ambientales que podría tener la supervisión IPSE por medio del comunicado No UTS-IPSE-281-062, lo cual interventoría solicito información de trámites y conceptos de viabilidad ambiental por medio del comunicado No SCOB-IPSE-305- 2023-087, lo cual IPSE dio respuesta por medio del radicado No IPSE-20241520018541, por lo tanto interventoría remitió dicha respuesta y reiteramos al contratista la solicitud de permisos, licencias y conceptos ambientales.
Obligación 39 Informar por escrito a la supervisión del IPSE, de manera inmediata o a más tardar a los dos (2) días calendario posterior a la ocurrencia del hecho, los accidentes de trabajo que se presentan en la obra, su análisis y acciones a tomar para que no se vuelvan a presentar.	A la fecha del presente informe no se han presentado eventos en el orden de accidentes de trabajo.
Obligación 40 Presentar un Informe semanal el primer día hábil de la semana, en donde se evidencien los aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas, según el formato establecido por el IPSE.	La interventoría ha presentado los informes semanales, al corte del presente informe se han enviado cuarenta y tres (43) informes.
Obligación 41 Elaborar y llevar un registro fotográfico y fílmico de manera cronológica del avance de la obra, donde se evidencien el estado del antes, durante y el después, de la zona intervenida.	La interventoría lleva registro fotográfico de las actividades realizadas cronológicamente en el desarrollo del proyecto.
Obligación 42 Exigir al CONTRATISTA DE OBRA y su equipo de trabajo, el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables de cada proyecto, y cumplirlas al interior de su equipo de trabajo.	Se le aprobó al contratista de obra Unión Temporal SUNTEL el Plan de salud y seguridad de Trabajo para la ejecución del proyecto.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 43 Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que a obligaciones administrativas se refiere.	La interventoría está presta a adelantar las actuaciones administrativas necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones.

Obligaciones jurídicas	
Obligación 1 Verificar y exigir que se otorguen las garantías establecidas, velar por que éstas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.	La interventoría realizó la verificación de las garantías mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-179 de fecha 27 de agosto de 2024, correspondiente al otrosí No. 5.
Obligación 2 Informar de manera inmediata al IPSE, cuando el CONTRATISTA DE OBRA no realice las ampliaciones de las pólizas, coberturas y amparos establecidos en el contrato de obra, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.	La interventoría está presta a informar a IPSE cuando el contratista no realice las modificaciones a las pólizas en sus amparos de cobertura.
Obligación 3 Entregar información a la supervisión designada por el IPSE de los incumplimientos que se presenten con ocasión a la ejecución de las actividades del CONTRATO DE OBRA indicando los hechos o circunstancias que lo motivan. Así como también deberá informar de aquellas circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles.	La interventoría ha enviado dos comunicaciones de aviso de atraso en el cronograma SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-176
Obligación 4 Acatar lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el IPSE, en lo que corresponde a las funciones del interventor y, en especial, en lo que corresponde a la presentación del informe de incumplimiento en caso de que a ello haya lugar.	Desde la interventoría se llevará el seguimiento al manual de supervisión adoptado por IPSE
Obligación 5 Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir adiciones, prórrogas, suspensiones, prórroga de las	La interventoría está presta a emitir conceptos sobre la pertinencia de suscribir adiciones, prórrogas, suspensiones, prórroga de las

suspensiones o cualquier otra modificación al CONTRATO OBRA, acompañando las justificaciones correspondientes y presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Estas modificaciones deben ser razonables y proporcionales.	suspensiones o cualquier otra modificación al CONTRATO OBRA, acompañando las justificaciones correspondientes y presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Al corte del informe no se ha presentado solicitudes por parte del contratista de implementación
Obligación 6 Proyectar las actas de terminación, de recibo a satisfacción de ejecución del proyecto para el GRUPO CENTRO, así como el acta de entrega al IPSE y las demás actas necesarias en el marco del CONTRATO DE OBRA.	La interventoría está presta a proyectar las actas de terminación y recibo cuando la obra finalice, para el corte del presente informe esta obligación no genera alcance.
Obligación 7 Demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que a obligaciones jurídicas y legales se refiere.	La interventoría está presta a realizar las funciones que en la obligación jurídica y legal se refiere dentro de la ejecución del contrato, para el corte del presente informe esta obligación no genera alcance.
Obligaciones técnicas	
Obligación 1 Conocer previamente a la iniciación de los contratos, la localización de las áreas de influencia de los proyectos que correspondan al GRUPO CENTRO.	La interventoría conoce la localización de las áreas de influencia del proyecto del grupo centro desde antes del previo a la iniciación del contrato.
Obligación 2 Verificar y aprobar la localización y replanteo de los trabajos y de sus condiciones técnicas y socio territoriales para dar inicio a la ejecución del objeto del contrato.	La interventoría se encuentra en el cumplimiento de esta obligación, a la fecha del presente informe se envió a IPSE mediante comunicación SCOB-IPSE-305- 2023-082, Alcance a comunicación SCOB-IPSE-305- 2023-078 Respuesta a las observaciones del informe de replanteo zona centro, mediante radicado IPSE-20241520012391, para el día 22 de julio de 2024 IPSE notifico a la interventoría de la aprobación del replanteó, de la misma manera la interventoría notifico al contratista de obra mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-142, Traslado de información mediante radicado IPSE-20241520017891, Contrato de obra 281 de 2023.

Obligación 3 Verificar, exigir y controlar permanentemente que el CONTRATISTA DE OBRA cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación y cumplimiento de los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias y/o permisos otorgados para el desarrollo del contrato.	La interventoría ha estado presta a la verificación permanente que el contratista cuente con la infraestructura física y de recurso humano.
Obligación 4 Emitir los conceptos que el IPSE solicite en el marco de la ejecución del contrato de interventoría, dentro de los plazos establecidos por parte de la supervisión designada por la entidad.	La interventoría estará presta a emitir los conceptos que IPSE solicite en el marco de la ejecución del contrato. Donde se han realizado mesas técnicas de trabajo.
Obligación 5 Garantizar que el CONTRATISTA DE OBRA realice el cerramiento provisional y la señalización requerida para la ejecución de las actividades de las obras por intervenir, de manera tal que se proteja los sitios de construcción del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos y eventuales accidentes.	Se le ha informado en campo al contratista que debe señalizar las zonas donde se está ejecutando el proyecto y se ha dejado constancia en las anotaciones de la bitácora de obra.
Obligación 6 Garantizar que el CONTRATISTA DE OBRA realice el cerramiento total de las obras al finalizar cada jornada de trabajo con el propósito de evitar accidentes con ocasión de las excavaciones.	Desde la interventoría se ha recalcado que al finalizar la jornada de trabajo los sitios intervenidos deben estar debidamente señalizados
Obligación 7 El INTERVENTOR deberá revisar y aprobar el plan de trabajo y la programación para la ejecución del contrato presentados por el CONTRATISTA antes de la suscripción del acta de inicio. El diagrama para realizar el seguimiento deberá ser presentado en Microsoft Proyect que debe contener actividades, costos, recursos, así como se debe identificar la ruta crítica y el camino crítico.	La interventoría revisó y aprobó el plan de trabajo y la programación para la ejecución del contrato presentados por el CONTRATISTA antes de la suscripción del acta de inicio. La cual se firmó el 14 de noviembre de 2023. Para la firma del otrosí número 05 que amplía el plazo de ejecución en 2 meses, se revisó y aprobó el cronograma de obra.
Obligación 8 En caso de que se presenten retrasos en la ejecución de las actividades de obra denominadas como ruta crítica o camino crítico, el INTERVENTOR deberá exigir al CONTRATISTA DE OBRA la implementación y cumplimiento de los planes de contingencia que permitan normalizar el cumplimiento de las actividades	La interventoría solicitó al contratista de obra la presentación de un plan de contingencia dadas las condiciones actuales y que el contrato de obra está próximo a cumplir el plazo determinado, para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato de obra, mediante comunicación, SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-176, Notificación de Mora en el cumplimiento de actividades del cronograma y solicitud de

y no afectar el plazo establecido para la ejecución de las obras.	Plan de Acción, Contrato de obra 281 de 2023.
Obligación 9 Impartir por escrito las instrucciones y directrices al CONTRATISTA DE OBRA, observando los lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el IPSE y de conformidad con la normatividad vigente.	La interventoría ha impartido por escrito las instrucciones y directrices al CONTRATISTA DE OBRA, observando los lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el IPSE y de conformidad con la normatividad vigente.
Obligación 10 Aprobar los laboratorios donde se llevarán a cabo los ensayos de acuerdo a las necesidades del GRUPO CENTRO, los cuáles deben ser certificados.	El contratista de obra no ha presentado los ensayos para su respectiva aprobación
Obligación 11 Verificar la calibración de equipos de topografía y demás equipos utilizados durante la ejecución de las actividades del contrato de obra.	A la fecha del informa el contratista de obra no ha presentado la comisión de topografía.
Obligación 12 Verificar que los materiales pétreos de obra provengan de canteras debidamente aprobadas por la autoridad competente solicitando al CONTRATISTA DE OBRA los documentos necesarios para este fin.	Se verifico en campo los materiales pétreos que el contratista suministro, de igual manera los documento fueron solicitados al contratista para la validación. Mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-098
Obligación 13 Solicitar la demolición, reconstrucción y reparación de las obras que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas.	La interventoría en sitio solicito la demolición de una zapata y pedestal en la comunidad de WOTOINCHO 1, JASALECHON por el no cumplimiento minino establecido en los planos. Mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281-2023-112, de asunto Inconformidad en las actividades de construcción durante el proceso de fundida de elementos estructurales diseñados como cimientos para la estructura de la nanored, Contrato de obra 281 de 2023.
Obligación 14 Aprobar los procedimientos constructivos, de forma tal que sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. En caso de que no se dé cumplimiento a lo anterior EL INTERVENTOR podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.	Para el presente informe la interventoría ha estado realizando el acompañamiento en campo donde el contratista de obra no ha radicado los procedimientos para los trabajos, por lo que la interventoría, se han realizado una serie de observaciones a los procesos constructivos que se han enviado mediante comunicaciones SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-112, Inconformidad en las actividades de construcción durante el proceso de fundida de elementos estructurales diseñados como cimientos para la estructura de la nanored,

	Contrato de obra 281 de 2023. Comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-178, Observaciones sobre inspección en campo - Contrato de Obra 281 de 2023.
Obligación 15 Verificar la instalación de las vallas por el contratista de obra GRUPO CENTRO, en las condiciones y cantidades exigidas por El IPSE, las cuales, deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del CONTRATO DE OBRA.	En conjunto con la supervisión de IPSE se realizó la verificación de que el contratista instalara la valla, esto se dio el día 16 de julio de 2024
Obligación 16 Revisar, estudiar, conceptuar y aprobar los planos récord y manuales de operación y mantenimiento de obras y equipos elaborados por el CONTRATISTA OBRA.	Aun no se realizan estas actividades
Obligación 17 Realizar de manera conjunta con el CONTRATISTA DE OBRA las mediciones de cantidades de obra, registrándolas de manera ordenada y clara en bitácora.	Se han realizado la medición de las cantidades de tubería instalada para las internas y la red de distribución.
Obligación 18 Tomar las acciones que sean pertinentes y necesarias con el fin que el CONTRATISTA DE OBRA cumpla con los equipos y en las cantidades ofrecidas.	Por medio de diversos oficios (SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-153, SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-159, SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-160, SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-173), la interventoría ha notificado al contratista de obra sobre la necesidad de cumplir con los requerimientos establecidos en el contrato, reiterando dicha solicitud en múltiples ocasiones.
Obligación 19 Hacer cumplir la implementación de los frentes de trabajo, incluidos por el CONTRATISTA DE OBRA en su oferta, además de aquellos necesarios para la óptima ejecución del proyecto dentro del plazo establecido y verificar que el CONTRATISTA DE OBRA cumpla con esto.	La interventoría mediante comunicaciones SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-176, Notificación de Mora en el cumplimiento de actividades del cronograma y solicitud de Plan de Acción, Contrato de obra 281 de 2023.
Obligación 20 Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA adelante los monitoreos ambientales (agua, aire, ruido, inventarios) a que haya lugar estipulados en el PMA, o frente al trámite, solicitud y requerimiento de permiso ambiental; cuando aplique.	La interventoría estará presta a la verificación que el CONTRATISTA DE OBRA adelante los monitoreos ambientales (agua, aire, ruido, inventarios) a que haya lugar estipulados en el PMA, o frente al trámite, solicitud y requerimiento de permiso ambiental, para el corte del presente informe no se da alcance a la obligación.

Obligación 21 Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza.	La interventoría está presta a realizar la verificación de las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza se presenten.
obligaciones financieras y contables	
Obligación 1 Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en los contratos de obra como interventoría.	La interventoría esta presta a garantizar a que los recursos establecidos se ejecuté de acuerdo a lo contratado por la IPSE. Con corte al presente informe, se ha realizado el desembolso por parte de la entidad al contratista de obra el valor correspondiente al anticipo, tal y como se reflejó en el componente financiero de este informe mensual.
Obligación 2 Elaborar junto con el CONTRATISTA DE OBRA las actas de avance en la ejecución.	Al corte del presente informe esta obligación no presenta alcance.
Obligación 3 Garantizar el seguimiento y cumplimiento del Plan de Inversión de los recursos girados en calidad de Anticipo al CONTRATISTA DE OBRA.	Con corte a la fecha del presente informe, se han aprobado tres órdenes de pago y giro que se detallan y amplían en el acápite del componente financiero de este informe.
Obligación 4 Garantizar la Amortización de los recursos girados en calidad de Anticipo de acuerdo a la forma de pago establecido en CONTRATO DE OBRA.	Al corte del presente informe esta obligación no presenta alcance, toda vez que se autorizó el primer pago al contratista, pero mismo se encuentra en trámite de giro por parte de la entidad contratante.
Obligación 5 Revisar, aprobar y conceptuar, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, sobre las solicitudes de pago formuladas por el CONTRATISTA DE OBRA, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por EL IPSE y la normatividad vigente.	La interventoría reviso la solicitud de desembolso realizada por el contratista de obra respecto al trámite de desembolso del anticipo, la cual fue aprobada y remitida a la entidad contratante para tramite de desembolso, proceso que se llevó a cabo en el mes de febrero de 2024. El día 17 de julio de 2024, mediante comunicación **SCOB-IPSE-305- 2023-091** se dio aprobación por parte de interventoría y se trasladó a IPSE la solicitud de primer pago al contratista de obra. El dia 13 de agosto mediante comunicación SCOB-IPSE-305- 2023-106, se dio Aval a orden de compra No. OC-ST156 y solicitud certificada de NO Objeción por el Supervisor para el giro de recursos en orden operación y pago No. 5, Contrato No. 281 de 2023 Grupo Centro

Obligación 6 Llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas. Así como de la relación de los documentos que allegue EL CONTRATISTA DE OBRA para tal efecto.	La interventoría cuenta con registros en Excel que permiten fácilmente comprender el estado financiero del contrato, así mismo se tiene base de datos en la que reposan todos los documentos que presento el contratista para tramite de anticipo.
Obligación 7 Realizar el monitoreo, seguimiento y control financiero al CONTRATO DE OBRA, de acuerdo con el cronograma y plan de trabajo, de tal manera qué, si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales, se requiera oportunamente al CONTRATISTA DE OBRA y se adopte un plan de contingencia adecuado y, de continuar con los mismos, se adopten las medidas pertinentes y/o se inicien las acciones legales a que haya lugar.	Se solicitó la presentación de plan de contingencia para consecución del objeto del Contrato de obra No. 281 de 2023 Guajira zona CENTRO
Obligación 8 Efectuar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.	La interventoría cuenta con archivos en Excel que permiten realizar el seguimiento y control de la ejecución presupuestal. A la liquidación se presentará por parte de interventoría el correspondiente balance final acorde con las actividades ejecutadas por el contratista.
Obligación 9 Revisar y garantizar que el informe financiero presentado por el contratista de obra contenga como mínimo: a) Valor del contrato de obra, b) Valor girado en calidad de ANTICIPO por parte del IPSE, c) Valor reintegrado si hubo lugar a ello, d) Valor de los rendimientos financieros brutos, e) Valor pagado por concepto de ejecución del contrato, f) Saldo por pagar en virtud del contrato, g) Saldo en caja del ANTICIPO h) Adjuntar todos los documentos soporte de las transacciones. e) Valor pagado por concepto de ejecución del contrato, f) Saldo por pagar en virtud del contrato, g) Saldo en caja del ANTICIPO h) Adjuntar todos los documentos soporte de las transacciones.	Una vez el contratista de obra presente el informe, se validará y se garantizará el debido cumplimiento de esta obligación. Se presentaron observaciones al informe mensual respecto al componente financiero.
Obligación 10 Revisar y garantizar la consignación, por parte de la fiducia contratada por el contratista de obra, dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores al cierre del mes en el que fueron generados, los rendimientos financieros brutos que generen los valores del ANTICIPO y los recursos que no estén amparando obligaciones. El	Se realizó desembolso del anticipo por parte de la entidad contratante a la entidad fiduciaria seleccionada y contratada por el contratista de obra en el mes de febrero de 2024, por lo cual se solicitó al contratista de obra evidenciar el trámite de reintegro de rendimiento financieros a IPSE.

soporte de la transacción por parte de la fiducia, debe remitirse al supervisor del contrato con soporte SEBRA con copia al correo ipse@ipse.gov.co, como a la Interventoría, identificando el número contrato que origina la respectiva consignación a la DTN.	

Tabla 22. Seguimiento a obligaciones contractuales

8. ASPECTOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

8.1. CONTRATISTA DE OBRA UNION TEMPORAL SUNTEL

Unión Temporal SUNTEL ha entrega el plan HSE a implementar en la ejecución del proyecto, donde relaciona las medidas que se ejecutarán para el aseguramiento de las actividades, enfocado en la prevención de accidentes y enfermedades laborales, dentro de estas estrategias están:

Identificación de peligros y valoración de riesgos
Plan HSE
Programa de inspecciones.
Programa de capacitaciones

- **EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO**

El contratista Unión Temporal SUNTEL ha presentado el equipo mínimo requerido para el cumplimiento de actividades contractuales

A continuación, se relaciona el personal vinculado al contrato:

OMBRE	EPS	ARL	AFP	N° PLANILLA
Kelly Mayerly Santafe Sanabria	SANITAS	SURA	COLPENSIONES	9469028063
Maribel Prada Rodríguez	FAMISANAR	SURA	COLPENSIONES	9469028063
Ana María Arévalo Martínez	COMPENSAR	SURA	COLPENSIONES	--
José Alberto Arocha Arregocés	CAJACOPI	SURA	PORVENIR	9468246510
Howard Echeverry Solís	SURA	SURA	PROTECCION	9469028063
Enny Johanna Torres Carrillo	SALUD TOTAL	SURA	COMFACESAR	9468246510
Jhon Elkin Calle González	SANITAS	SURA	PROTECCION	9469028063

Juan Pablo Correa Pino	SANITAS	SURA	COLPENSIONES	9468249165
Martha Luz Solano Babilonia	NUEVA EPS	SURA	PORVENIR	9468246510
Carlos Andrés Caro García	SALUD TOTAL	SURA	PROTECCIÓN	9468246510

Tabla 23. Personal ofertado por UT SUNTEL

- **SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DEL CONTRATISTA UNION TEMPORAL UNION SUNTEL**

El equipo mínimo se encuentra afiliado al Sistema general de seguridad social (EPS, AFP, ARL, CCF), el pago correspondiente al mes de agosto se evidencia a través de la planilla, 9470942322, 9471647726 y 72863675 que se encuentra vigente a la fecha del presente informe.

9. INTERVENTORÍA SECOB S.A.S.

A continuación, se relacionan todos los aspectos de la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la interventoría

- **EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO**

A continuación, se relaciona el equipo mínimo de SECOB SAS, quienes están debidamente afiliados al sistema general de seguridad social como se indica en la tabla.

Nombre	Perfil	EPS	AFP	ARL
Lizeth Ojeda	Dir. Proyectos	SANITAS	COLPENSIONES	EQUIDAD
Fabián Quiñonez	Residente Civil	SANITAS	PORVENIR	EQUIDAD
Ronald Guiza	Residente Eléctrico	NUEVA EPS	COLPENSIONES	EQUIDAD
Stefania Rodríguez	Prof. SST	COMPENSAR	COLPENSIONES	EQUIDAD
Kellys Meléndez	Prof. Social	SANITAS	COLPENSIONES	EQUIDAD
Juliana Cáceres	Prof. Apoyo	SANITAS	COLPENSIONES	EQUIDAD
Robert Díaz	Inspector Interventor	NUEVA EPS	PORVENIR	EQUIDAD
Norbey González	Prof. Costos y Presupuestos	SANITAS	PORVENIR	EQUIDAD
Rafael Rodríguez	Asesor Jurídico	SANITAS	COLPENSIONES	EQUIDAD

Tabla 24. Personal ofertado por interventoría SECOB SAS

SECOB SAS, es una empresa comprometida con la seguridad de sus colaboradores y enfocada en mantener entornos laborales saludables, por lo que ha diseñado e implementado un sistema de gestión SST, certificado bajo norma ISO 45001 de 2018, que tiene alcance a todos los proyectos donde la empresa tiene actividades.

Interventoría ha presentado a IPSE el plan de trabajo SST propuesto para implementar durante la ejecución del contrato, a continuación, se detallan las actividades ejecutadas y sujetas a monitoreo en el componente de SST.

SEGUIMIENTO ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INTERVENTORIA							
TOTAL, DE HHT EN EL MES	968	TOTAL, HHT ACOMULADAS EN EL PROYECTO	11968	FECHA DE CORTE	30	08	2024

INCIDENTALIDAD				
DESCRIPCIÓN	No. DE CASOS	ACOMULADOS (Proyecto)	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	SEGUIMIENTO
INCIDENTES CON LESIÓN	0	0	No se presentan incidentes ni accidentes en el periodo reportado	NA
INCIDENTES SIN LESIÓN	0	0	No se presentan incidentes ni accidentes en el periodo reportado	NA
REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	0	0	No se han reportado actos y condiciones inseguras	NA

AUSENTISMO					
POR ENFERMEDAD COMÚN	0	POR PERMISO	0	POR CALAMIDAD DOMESTICA	0
OTRAS	NA	CUAL (ES)	NA		
NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	No. DÍAS	MOTIVO	
NA	NA	NA	NA	A la fecha no se han presentado ausentismos ni por enfermedad común, ni por calamidad doméstica.	

CAPACITACIONES					
FECHA DE CAPACITACIÓN	TEMA DE LA CAPACITACIÓN	No. PERSONAS PROGRAMDA	No. PERSONAS ASISTENTES	DURACIÓN EN HRS	OBSERVACIONES
NA	NA	NA	NA	NA	En base al SG no se tenían programado capacitaciones para este periodo
INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN					

FECHA DE INGRESO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	EPS	ARL	OBSERVACIONES
NA	NA	NA	NA	NA	NA	No se presentó la necesidad de realizar inducción

CHARLAS DE SEGURIDAD

FECHA	TEMA	No. PERSONAS ASISTENTES	DURACIÓN	LUGAR	OBSERVACIONES
06/08/2024	Inclusión laboral	12	2.5 hr	SECOB SAS	Se anexan registros
12/08/2024	Salud Auditiva	15	1.5 hr	SECOB SAS	
26/08/2024	Viruela del Mono	16	2 hrs	SECOB SAS	

INSPECCIONES

FECHA	TIPO DE INSPECCIÓN REALIZADA	HALLAZGOS	OBSERVACIONES
26/08/ 2024	Inspección gerencial	No se presentan hallazgos	Se anexan registros
	Inspección de extintores		
	Inspección observaciones planeadas		

SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA

No. PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA REALIZADAS	0	No. PRUEBAS POSITIVAS	0	No. PRUEBAS NEGATIVAS	0	OBSERVACIONES	NA

OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	REGISTRO	OBSERVACIONES
Pausas Activas	NA	

Tabla 25. Actividades SST

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los colaboradores que realizan actividades en el proyecto, cuentan con elementos de protección personal suministrados por esta interventoría, de acuerdo a los riesgos expuestos, entre ellos están:

Casco de seguridad
Dotación manga larga

Gafas de seguridad filtro UV
Botas de seguridad dieléctrica

10. ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

10.1 CONTRATISTA DE OBRA

El contratista de obra en su plan HSE da con el cumplimiento de los requisitos normativos en materia de ambiental, por lo que establece dentro de las actividades a ejecutar los siguientes controles:

- Adecuada gestión de residuos a través de entidades autorizadas por el ente ambiental.
- Puntos ecológicos

El contratista llevó a cabo actividades de capacitación ambiental orientadas al reciclaje, la concienciación ambiental, la recolección de residuos sólidos y el uso eficiente del agua. Asimismo, se implementó la reutilización del material de excavación manual, con el objetivo de preservar el recurso del suelo.

En las actividades de cimentación del proyecto, se utilizó agua que fue despachada en volúmenes requeridos mediante camiones cisterna hacia las diferentes zonas del proyecto. Esta agua se almacenó en tanques de polietileno de 1.000 litros para su posterior uso en las actividades mencionadas. El volumen de agua requerido para cada área fue de 716 litros por Nanored y 1.112 litros por Microred.

	
Relleno de zanjas para tubería	Camión de suministro



Tanques para almacenamiento de agua en comunidades

10.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S

SECOB SAS, está comprometida con la preservación del ambiente en el desarrollo de las actividades de este contrato, por lo que ha tomado las medidas de mitigación a los impactos identificados por la ejecución de tareas propias de la interventoría.

Dentro de las principales estrategias adoptadas por SECOB SAS están:

- Gestión integral de residuos
- Reducción en el consumo de papel

GESTIÓN AMBIENTAL									
TIPO DE RESIDUO	**CANTIDAD GENERADA (Kg)**	**CANTIDAD DISPUESTA (Kg)**	**EMPRESA QUE DISPONE**	**No. PERMISO AMBIENTAL APLICABLE**	**TIPO DE RESIDUO**	**CANTIDAD GENERADA (Kg)**	**CANTIDAD DISPUESTA (Kg)**	**EMPRESA QUE DISPONE**	**No. PERMISO AMBIENTAL APLICABLE**
1. RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES (Kg)	**14.5**	**14.5**	Asociación de Recicladores de Yopal	Convenio con la EAAAY, adopta un reciclador	**4. RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS (Kg)**	**0**	**0**	NA	NA
Plástico	2	2			Sólidos contaminados	0	0		
Cartón	6	6			Bolsas de Cemento	0	0		
Chatarra	0	0			Recipientes de Pintura	0	0		

GESTIÓN AMBIENTAL									
Madera	0	0			Baterías	0	0		
Otros, ¿Cuál? _ (papel, latas y vidrio)	6.5	6.5			Otros, ¿Cuál? _____	0	0		
2. RESIDUOS ORDINARIOS (Kg)	**0**	**0**	EAAAY E.S.P		**5. RESIDUOS LÍQUIDOS (m3)**	**0**	**0**	NA	NA
3. OTROS RESIDUOS SÓLIDOS (Kg)	**0**	**0**			Aguas Residuales Domésticas	0	0		
Escombros	0	0	NA	NA	Otros, ¿Cuál? _____	0	0		
OBSERVACIONES:	SECOB SAS, realiza la entrega de los residuos aprovechables a través del programa adopta un recuperador por medio de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal; con esto se busca apoyar a la Asociación de Recicladores de Yopal, microempresarios que a través del reciclaje llevan el sustento a sus familias.								

CONSUMO DE RECURSOS RENOVABLES, NO RENOVABLES Y COMPRAS					
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD (m3, UND)**	**PROCEDENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD (m3, UND)**	**PROCEDENCIA**
ARENA	0	NA	MADERA	0	NA
TRITURADO	0	NA	AGUA PARA CONSUMO HUMANO	0.48	NA
Otro, ¿Cuál?	0	NA	Otro, ¿Cuál?	0	NA
OBSERVACIONES:	SECOB SAS, dentro de sus funciones no realiza compra de material de cantera, ni madera. En las instalaciones de SECOB, se encuentran instalados dos puntos de hidratación con agua potable con garrafones de 20 litros cada uno.				

La interventoría realizó el seguimiento de los trámites ambientales. El contratista solicitó información sobre los permisos y licencias ambientales a la supervisión IPSE mediante el comunicado No UTS-IPSE-281-062. En respuesta, la interventoría requirió información adicional sobre los trámites y conceptos de viabilidad ambiental a través del comunicado No SCOB-IPSE-305-2023-087. IPSE respondió a esta solicitud mediante el radicado No IPSE-20241520018541. Posteriormente, la interventoría transmitió esta respuesta al contratista y reiteró la solicitud de los permisos, licencias y conceptos ambientales necesarios.

11.1 CONTRATISTA DE OBRA

11.1.1 COMPETENCIA DEL PERSONAL

El personal ofertado por el contratista cumple con los requisitos contemplados en la minuta y el estudio previo. Para el desarrollo de actividades que involucran trabajos especiales como alturas, soldaduras o trabajos eléctricos se debe demostrar la competencia a través del curso o certificado en la clasificación o nivel correspondiente emitido por entidad competente.

11.1.2 SERVICIOS NO CONFORMES

En el presente periodo no se presentaron inconsistencias en las actividades desarrolladas por el contratista de obra.

11.2 INTERVENTORÍA SECOB SAS

Con el fin de garantizar la mejora continua y la calidad en el servicio prestado, SECOB SAS ha implementado un sistema de gestión integral, dando cumplimiento a los requisitos legales de orden nacional y cumpliendo los criterios contemplados en las ISO 45001:2018, 14001:2015 y 9001:2015, obteniendo certificación en estos tres componentes a través del organismo acreditador ICONTEC el 29 de marzo de 2022.

11.1.2. COMPETENCIA DEL PERSONAL

La vinculación del personal cumple con criterios de selección en cuanto a formación, experiencia y competencias descritas en el manual de funciones y responsabilidades para el cargo, garantizando la excelencia en el desempeño de sus funciones y responsabilidades adquiridas. El personal que desarrolla actividades para el presente contrato, cumple los requisitos contemplados en el pliego de condiciones/términos de referencia del contrato exigidos por el cliente. Adicional a esto, la compañía cuenta con un equipo de profesionales en diferentes áreas que contribuyen al correcto proceder de la interventoría.

11.2.2 SERVICIOS NO CONFORMES

A la fecha esta interventoría ha cumplido con los requerimientos contractuales y no se han registrado servicios no conformes.

11.2.3 GESTIÓN DE PQR'S

A la fecha no se han presentado PQR'S procedentes a Interventoría.

11.2.4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

La Interventoría ha establecido diferentes mecanismos para realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos contractuales, como son:

● Visitas técnicas a campo, donde se verifica el óptimo desarrollo del procedimiento y la gestión de tiempos de acuerdo al cronograma de actividades presentado.

● Comité de Seguimiento con periodicidad semanal, con la participación del Supervisor del contrato, interventoría y Contratista.

12. ASPECTOS DE LA GESTIÓN SOCIAL

a. INTRODUCCIÓN

Los aspectos sociales son de gran relevancia para la interacción, comunicación y buen relacionamiento con los miembros de las comunidades beneficiadas en el presente proyecto de obra. Proyecto que tiene como objeto "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. – GRUPO CENTRO." Desde la Interventoría se ha mantenido constante acompañamiento y orientación al equipo social del contratista sobre los aspectos sociales enmarcados en el Plan de Gestión Social aportado por el IPSE. Este contiene procesos puntuales a desarrollar con las comunidades para el buen relacionamiento y la apropiación del proyecto de obra, así como, las socializaciones, elaboración de diagnósticos participativos, capacitaciones y talleres. Los cuales se llevarán a cabo de manera secuencial durante la implementación del proyecto. Lo anterior, respetando los usos y costumbres de la cultura Wayuu y de manera concertada con las autoridades tradicionales y miembros de las comunidades.

La Interventoría a través de su equipo social realizará seguimiento y verificación de la ejecución de los procesos sociales de acuerdo al Plan de Gestión Social.

12.1.1 DESARROLLO DE LOS PROCESOS EJECUTADOS EN EL PERIODO DEL INFORME -

En el presente mes el componente social de la Interventoría realiza verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades sociales en las comunidades beneficiarias en base al Plan de Gestión Social. Cómo se detalla a continuación:

- Participación en reuniones de seguimiento al contrato de obra.
- Seguimiento a la ejecución del cronograma del plan de gestión social.
- Seguimiento a las socializaciones de inicio de obras.
- Seguimiento a la socialización y/o construcción del plan de gestión social ejecutado por el equipo social del contratista en el presente mes.
- Acompañamiento social a la visita de seguimiento y verificación por parte de la supervisión IPSE, durante el presente mes..
- Reiteración de solicitud y seguimiento a las propuestas de productos solicitados en el plan de gestión social como parte de los procesos formativos a realizar con los miembros de las comunidades beneficiarias. Tales como: cartillas, piezas digitales y comunicativas, juguete solar, diseño de pintura representativa para envolvente. A la fecha, el contratista presentó propuesta y dibujo para envolvente y realizó solicitud de narrativas para cartillas y piezas

digitales, los cuales debe aportar el IPSE. Se remite comunicado de reiteración de solicitud SCOB-IPSE-305- 2023-109

- Revisión de informes y productos entregables de las actividades del componente social.
- Remisión de observaciones y revisión de subsanaciones de los informes presentados por el equipo social del contratista.
- Revisión de avance de diagnósticos participativos por comunidad.

- Seguimiento a las situaciones de conflicto presentadas durante la ejecución del proyecto.

12.2. ANÁLISIS SOCIOTERRITORIAL (*Avance* inicial- Anexar documento técnico para la supervisión en la implementación de un proyecto)

Se espera que, de acuerdo a las recomendaciones hechas por parte del componente social de interventoría, el equipo social del contratista presente en el periodo del presente informe los diagnósticos participativos de las comunidades intervenidas a la fecha de acuerdo al cronograma de obra. El cumplimiento se verificará a través de los productos entregables de las actividades desarrolladas en el presente mes. *(*anexo en informe de obra).

El contratista presenta atrasos en los Diagnósticos participativos por comunidad, se remite resumen de avance de ejecución de los procesos 1 al 7 mediante comunicado SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-181, lo anterior en aras de que el contratista presente mayores avances de cumplimiento.

12.3. Actores y grupos de interés (según modelo del IPSE, la cual debe ser por Instituciones educativas con su respectivo código DANE, UCAS con código ICBF y centros de salud con NIT presentes en cada una de las comunidades beneficiarias. *Avance inicial)*

A través de los informes mensuales presentados por el equipo social del contratista, se realiza revisión de avances de la matriz de actores involucrados en el presente proyecto de obra. Cabe señalar, que el proceso de identificación de actores es constante y que se irán vinculando en la matriz aquellos que se identifiquen durante la etapa de ejecución del proyecto. *(*anexo en informe de obra). Se solicita al contratista vincular a la matriz de actores las entidades públicas, privadas ONG entre otras, lo cual hace parte de la ejecución del proceso 3 del plan de gestión social-

12.4. CONFLICTOS Y SOLUCIONES. (Matriz de conflictos y soluciones por categorías, al interior de las comunidades, entre comunidades, entre comunidades y empresario, entre otros. *Avance inicial)*

En el presente mes se identifica situación de conflicto entre los miembros de la comunidad MARAÑAMANA y situación de amenaza al personal del contratista. Mediante comunicado SCOB-IPSE-305- 2023-110 se informa a la supervisión la situación en mención. Se espera concepto de la supervisión al respecto.

Tabla 7 Matriz de conflictos y soluciones

Actores involucrados	Problemática	Alternativas de solución

Interior de la comunidad,	La Autoridad Tradicional de la comunidad Marañamana, el señor Felipe Pana, respaldado por los líderes comunitarios Yoselin Ipuana y Yeison Pana, y algunos miembros de la comunidad en general, una solicitud verbal de cambio para tres viviendas relacionadas en la lista de usuarios obtenida a través de las acciones de replanteo, aludiendo situaciones de conflicto interno que tienen que ver con personas que han ocupado partes del territorio de la comunidad de forma invasiva, los cuales son apoyados según refiere la líder Yoselin Ipuana. Adicional a la situación detallada el día 22 de agosto, personal del subcontratista que se encuentra realizando obras civiles y eléctricas CHOCOSOLAR, recibieron intimidaciones por parte de 12 personas encapuchadas y armadas, quienes les solicitaron retirarse de la comunidad y suspender las labores realizadas. Por esto, y en aras de salvaguardar la integridad física del personal del subcontratista, se tomó la decisión de trasladarlo a la comunidad Puay para avanzar en la ejecución de labores.	de acuerdo a los usos y costumbres de la cultura wayuu, se recomendó la realización de diálogos entre las personas involucradas con el objetivo de mitigar y/o resolver la situación conflictiva entre los miembros de la comunidad. El contratista remite a la interventoría el día 29 de agosto acta de diálogo realizado con la comunidad con fecha del 10 de agosto. Cabe resaltar que el contratista no notificó a la interventoría de la situación en mención , tomando decisiones de cambios de usuarios sin la previa aprobación por parte de la interventoría y supervisión. Actualmente, el conflicto persiste y se espera respuesta por parte de la supervisión sobre la aprobación o desaprobación del cambio de usuarios adelantado por el contratista sin previo aviso..

12.5. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL (ajustado según consenso con las autoridades para aprobación por el IPSE. *Avance inicial)- Capacitación al equipo ejecutor 100%)*

Desde el inicio de la ejecución del proyecto hasta la fecha del presente informe, se ha realizado acompañamiento, verificación y revisión por parte del componente social de Interventoría a las siguientes actividades enmarcadas en el plan de gestión social

- Socialización inicial
- Socializaciones individuales (etapa de replanteo)
- Avance de análisis socio territorial.
- Matriz de actores y grupos de interés
- Matriz de conflictos y soluciones
- Capacitación al equipo ejecutor sobre los usos y costumbres de la cultura wayuu
- Avance de diagnóstico participativo por comunidad beneficiada.

- Cronograma de actividades en base a los procesos del plan de gestión social.
- Remisión de propuesta de dibujo para envolventes, esta fue remitida a la supervisión para observaciones o aprobación a través de comunicado SCOB-IPSE-305-2023-095

- Remisión de resumen de ejecución del plan de gestión social al contratista. Avances al periodo del presente informe.

- Solicitud de avances del proceso 3. Plan de gestión social.

- Remisión a la supervisión de la reiteración de solicitud de mensajes claves y narrativas para la construcción de las cartillas, piezas digitales y comunicativas, solicitadas con contratista..

Cabe señalar que a la fecha el contratista presenta atrasos en la ejecución del proyecto, así mismo, se presentan atrasos en la ejecución de los procesos enmarcados en el plan de gestión social.

12.6. REGISTRO FOTOGRAFICO

SECOB Consultoría, Obras y Bienes

	
Visita de supervisión interventoría, contratista	Visita de supervisión interventoría, contratista

	
Reunión supervisión, interventoría, contratista	Reunión supervisión, interventoría, contratista
	
Visita de supervisión interventoría, contratista	Visita de supervisión interventoría, contratista

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, se relacionan las conclusiones y/o recomendaciones desde SECOB S.A.S

- Se mantiene vigilancia de la ejecución de los aspectos sociales.
- Se mantendrá seguimiento y acompañamiento social por parte de interventoría en todos los procesos a ejecutar por el contratista de acuerdo al Plan de Gestión Social

- Se reitera al equipo social del contratista el cumplimiento de avances en la ejecución de los procesos sociales de acuerdo al cronograma del plan de gestión social en las comunidades beneficiadas.

1. La interventoría detectó inconsistencias en el personal de obra propuesto. En consecuencia, se requirió al contratista que tomara las medidas correctivas correspondientes de manera inmediata.
2. Mediante comunicación formal, la interventoría reiteró al contratista la obligación de dar cumplimiento a las actividades y al plan de contingencia estipulados en el Contrato de Obra No. 281 de 2023, específicamente en la Zona Centro de La Guajira."
3. Ante el incumplimiento de plazos, la interventoría instó al contratista a acelerar de manera significativa el avance de las obras para garantizar la energización de las cinco comunidades iniciales, según lo programado. Se le recordó la necesidad de cumplir con todos los compromisos adquiridos en el contrato.
4. La interventoría ha identificado diversas malas prácticas en las instalaciones eléctricas de baja tensión, las cuales no cumplen con los requisitos establecidos en la norma NTC 2050 y el reglamento RETIE. Por lo que se le ha informado al personal en campo y como constancia en bitácora de obra.
5. Se solicitó al contratista la demolición de las cimentaciones de las comunidades de Jasalachon, Wotoinchon 1 y Kasipachi, debido al incumplimiento de las normativas técnicas establecidas.
6. Debido al retraso en el proyecto, se ha solicitado reiteradamente en los comités de seguimiento un aumento del personal de campo y la contratación de más maquinaria para el proyecto.

14. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
00	Todas las paginas	Creación del documento	17/11/2020
01	Todas las paginas	Modificación del documento plantilla de Excel a Word y cambios en la estructura de su contenido	02/06/2021
02	No.10	Inclusión numeral para la gestión de calidad	10/07/2023